

# Sistema Europeo de Categorización de Productos — Guía práctica

Septiembre de 2021

# ABC

## Cláusula de exención de responsabilidad

El presente documento tiene por objeto ayudar a los usuarios en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Reglamento CLP, en particular en lo referente al artículo 45 y al anexo VIII. No obstante, se recuerda a los usuarios que el texto del CLP constituye la única referencia legal válida y que la información que contiene el presente documento no constituye asesoramiento jurídico. El uso de la información es responsabilidad exclusiva del usuario. La Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas no acepta responsabilidad alguna en relación con el uso que se pueda hacer de la información incluida en el presente documento.

Versión	Cambios	
1.0	Primera versión	Junio de 2018
1.1	Cambios para incluir el concepto de usos secundarios; apartado sobre la solicitud de cambios en el EuPCS actualizado; referencia a un cambio en el enfoque de las presentaciones en grupo que contengan la misma categoría de producto como resultado de una posible modificación del texto jurídico.	Diciembre de 2018
1.2	Cambio en la nota al pie referente a los productos pirotécnicos en la página 42.	Mayo de 2019
2.0	<p>EuPCS v.2: modificaciones.</p> <p><b>División de una categoría</b> PC-ELQ se ha dividido en PC-ELQ-1 «Líquidos para cigarrillos electrónicos» y PC-ELQ-2 «Mezclas para líquidos para cigarrillos electrónicos».</p> <p><b>Nuevas categorías</b></p> <p>PC-MED-1 «Productos sanitarios para limpieza o desinfección» PC-MED-OTH «Otros productos sanitarios»</p> <p>PC-TEC-25 «Aleaciones»</p> <p><b>Categorías fusionadas</b> Las categorías de productos pirotécnicos de PC-PYR-1 a PC-PYR-4, y PC-PYR-OTH se han fusionado en PC-PYR «Artículos de pirotecnia».</p> <p>Cambios adicionales en esta guía práctica: Se ha eliminado el apartado sobre la presentación en grupo debido a los cambios del anexo VIII. Ya no existe ningún requisito para que otras mezclas que aparecen en una solicitud en grupo deban pertenecer a la misma categoría de producto.</p>	Julio de 2020
3.0	<p>EuPCS v.3: modificaciones</p> <p><b>Nuevas categorías</b></p> <p>PC-TEC-26 «Productos para moldeo, fundición, espumas rígidas y flexibles, incluidas mezclas de resinas (se excluyen adhesivos, productos de construcción, pinturas y revestimientos)»</p>	Septiembre de 2021

	<p>PC-TEC-27 «Productos para la polimerización de resinas y espumas (incluidos agentes de endurecimiento, endurecedores, reticuladores)»</p> <p><b>Cambios en las categorías existentes:</b> PP-PRD-OTH «Otros productos fitosanitarios y mezclas relacionadas» - Otros productos fitosanitarios que no estén ya cubiertos y mezclas utilizadas en productos fitosanitarios, incluidos los adyuvantes.</p>	
--	--	--

## Sistema Europeo de Categorización de Productos: guía práctica

**Referencia:** ECHA-20-H-15-ES

**ISBN:** 978-92-9481-939-0

**Número de catálogo:** ED-01-21-179-ES-N

**DOI:** 10.2823/199552

**Fecha de publicación:** Septiembre de 2021

**Lengua:** ES

© Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, 2021

Portada © Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas

Si tiene alguna duda o comentario en relación con este documento, envíelos a la Agencia, indicando la referencia y la fecha de publicación, mediante el formulario de solicitud de información. El formulario de solicitud de información está disponible en la página de contacto de la Agencia en el siguiente enlace:

<http://echa.europa.eu/contact>

### Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas

Dirección postal: P.O. Box 400, FI-00121 Helsinki, Finlandia

Dirección de visita: Telakkakatu 6, Helsinki, Finlandia

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
1.1 ¿De qué trata esta guía práctica?.....	6
1.2 Antecedentes .....	6
<b>2. PRINCIPIOS DEL EUPCS</b> .....	<b>7</b>
2.1 Uso previsto.....	7
2.2 Alcance del EuPCS .....	7
<b>3. ESTRUCTURA DEL EUPCS</b> .....	<b>8</b>
3.1 ¿Qué categorías se pueden seleccionar? .....	8
3.2 Códigos de categoría del EuPCS.....	8
3.3 Los productos de uso final en comparación con las mezclas para formulación posterior ...	8
3.4 Productos químicos, biocidas y productos fitosanitarios .....	9
<b>4. SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA DE PRODUCTO ADECUADA</b> .....	<b>12</b>
4.1 Productos que se encuadran en varias categorías .....	12
4.2 Biocidas y productos fitosanitarios .....	12
4.3 Cuando no existe una categoría adecuada .....	13
<b>5. GRUPOS DE PRODUCTOS</b> .....	<b>13</b>
5.1 Adhesivos y sellantes (PC-ADH) .....	14
5.2 Productos de higienización del aire (PC-AIR) .....	15
5.3 Productos para animales (PC-ANI) .....	17
5.4 Materiales artísticos, incluidos productos químicos empleados con fines decorativos (PC-ART).....	18
5.5 Productos de limpieza, higienización y mantenimiento (excluye los biocidas) (PC-CLN)...	19
5.6 Colorantes (PC-COL) .....	24
5.7 Productos de construcción (PC-CON) .....	25
5.8 Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas (PC-DET) .....	26
5.9 Líquidos y mezclas para cigarrillos electrónicos (PC-ELQ).....	29
5.10 Abonos y productos fertilizantes (PC-FER).....	30
5.11 Combustibles (y aditivos para combustible) (PC-FUE).....	31
5.12 Tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados (PC-INK) .....	32
5.13 Productos sanitarios (PC-MED) .....	33
5.14 Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados) (PC-PNT) .....	33
5.15 Artículos de pirotecnia (PC-PYR) .....	35
5.16 Tintas para tatuaje (PC-TAT) .....	35
5.17 Productos para procesos químicos o técnicos (PC-TEC) .....	36
5.18 Biocidas (PP-BIO) .....	39
5.19 Productos fitosanitarios (excluye los biocidas) (PP-PRD) .....	41
<b>6. ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE CATEGORIZACIÓN DE PRODUCTOS</b> .....	<b>43</b>
<b>7. MÁS INFORMACIÓN Y APOYO</b> .....	<b>43</b>
<b>ANEXO I</b> .....	<b>44</b>
7.1 Correspondencia con las categorías de producto de REACH .....	44

## Índice de figuras

<b>Figura 1:</b> Ejemplo de los elementos de un código de categoría del EuPCS hasta el quinto nivel.....	8
<b>Figura 2:</b> Mezclas para formulación posterior utilizadas para formular productos de uso final para consumidores, profesionales o usuarios finales industriales. ....	9
<b>Figura 3:</b> Categorización de los productos en el EuPCS hasta el tercer nivel. ....	11

## Índice de cuadros

<b>Tabla 1:</b> Subcategorías de producto de «Adhesivos y sellantes», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	14
<b>Tabla 2:</b> Subcategorías de «Productos de higienización del aire», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	16
<b>Tabla 3:</b> Subcategorías de «Productos para animales», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	17
<b>Tabla 4:</b> Subcategorías de producto de «Materiales artísticos», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	18
<b>Tabla 5:</b> Subcategorías de «Productos de limpieza, higienización y mantenimiento (excluye los biocidas)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS (cuando están disponibles). ....	20
<b>Tabla 6:</b> Subcategorías de producto de «Colorantes», incluidos los códigos EuPCS, las etiquetas y descripciones. ....	25
<b>Tabla 7:</b> Subcategorías de «Productos de construcción», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	25
<b>Tabla 8:</b> Subcategorías de «Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas (excluidos los biocidas)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.....	27
<b>Tabla 9:</b> Subcategoría «Líquidos y mezclas para cigarrillos electrónicos», incluido el código y la etiqueta del EuPCS.....	29
<b>Tabla 10:</b> Subcategorías de «Abonos y productos fertilizantes», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	30
<b>Tabla 11:</b> Subcategorías de «Combustibles (y aditivos para combustible)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	31
<b>Tabla 12:</b> Subcategorías de producto de «Tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.....	32
<b>Tabla 13:</b> Subcategorías de «Productos sanitarios», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS. ....	33
<b>Tabla 14:</b> Subcategorías de producto de «Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.....	34
<b>Tabla 15:</b> «Artículos de pirotecnia», incluido el código, la etiqueta y la descripción del EuPCS. ....	35
<b>Tabla 16:</b> Subcategoría de producto de «Tintas para tatuaje», incluido el código, la etiqueta y la descripción del EuPCS. ....	36
<b>Tabla 17:</b> Subcategorías de «Productos para procesos químicos o técnicos», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones (cuando están disponibles). ....	36
<b>Tabla 18:</b> Subcategorías de «Biocidas», incluidos los códigos del EuPCS y los correspondientes tipos de productos según el BPR. ....	39
<b>Tabla 19:</b> Subcategorías de «Productos fitosanitarios», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones. ....	41

<b>Tabla 20:</b> Propuesta de correspondencias entre las categorías de productos de REACH y las categorías del EuPCS. ....	44
--	----

## 1. Introducción

### 1.1 ¿De qué trata esta guía práctica?

La presente guía tiene por objeto ofrecer apoyo a la industria en relación con la armonización de la información a efectos del artículo 45 y del anexo VIII del Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP) (Reglamento (CE) n.º 1272/2008)<sup>1</sup> en referencia al Sistema Europeo de Categorización de Productos (EuPCS) publicado en el sitio web de los centros de información toxicológica de la ECHA<sup>2</sup>. La guía se centra especialmente en lo siguiente:

- explicar los principios y el objetivo del EuPCS;
- ofrecer descripciones detalladas de determinadas categorías de productos; y
- poner de relieve aquellas categorías de productos donde se debe prestar especial atención.

La guía cubre exclusivamente los requisitos relativos a la categoría de los productos y no se refiere al proceso de presentación ni a otros requisitos. Para obtener más información acerca de las herramientas informáticas de asistencia en la preparación y presentación de información, consúltese el sitio web de los centros de información toxicológica de la ECHA. Para ampliar la información sobre los requisitos de presentación, consúltese el Documento de orientación sobre información armonizada relativa a la respuesta sanitaria en caso de urgencia<sup>3</sup>.

### 1.2 Antecedentes

El 20 de enero de 2009, entró en vigor el Reglamento sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP) que exigía a los fabricantes, importadores y usuarios intermedios de sustancias o de mezclas clasificar, etiquetar y envasar adecuadamente sus productos químicos peligrosos antes de comercializarlos. En el artículo 45, apartado 1, se establece que los Estados miembros designarán al organismo responsable de recibir información referente a las mezclas peligrosas (incluida la composición química completa) para permitir la formulación de medidas preventivas y curativas en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia. Además, en el artículo 45, apartado 4, se indica que la Comisión realizará una revisión para evaluar la posibilidad de armonizar esta información.

En 2013, la revisión<sup>4</sup> de los servicios de la Comisión, conforme al artículo 45, apartado 4, del Reglamento CLP, determinó, entre otros requisitos de información, la necesidad de crear un sistema de clasificación de productos armonizado para facilitar la presentación de información. El sistema armonizado ayudaría a garantizar la comparabilidad de los análisis estadísticos de incidentes de envenenamiento a nivel de la UE con el objetivo de determinar dónde pueden ser necesarias medidas para mejorar la gestión de riesgos. En 2016 se encargó un estudio

---

<sup>1</sup> Reglamento CLP: <https://echa.europa.eu/es/regulations/clp/legislation>

<sup>2</sup> Sitio web de los centros de información toxicológica de la ECHA: <https://poisoncentres.echa.europa.eu/>.

<sup>3</sup> El «Documento de orientación sobre información armonizada relativa a la respuesta sanitaria en caso de urgencia — anexo VIII de CLP» está disponible en el sitio web de ECHA <https://echa.europa.eu/guidance-documents/guidance-on-clp>

<sup>4</sup> Revisión de los servicios de la Comisión conforme al artículo 45, apartado 4, del Reglamento CLP: [http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/poison-centres\\_es](http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/poison-centres_es).

complementario<sup>5</sup> para examinar los sistemas nacionales de clasificación de productos ya existentes con el fin de desarrollar un proyecto de propuesta para la armonización. El sistema armonizado lo utilizarían tanto la industria para preparar la información que debe presentarse conforme al artículo 45 como, potencialmente, los Estados miembros para realizar análisis estadísticos comparables de incidentes dentro de la UE.

En abril de 2017, entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/542 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento CLP mediante la inclusión del anexo VIII<sup>6</sup> sobre información armonizada relativa a la respuesta sanitaria en caso de urgencia. El nuevo anexo obliga a los importadores y a los usuarios intermedios a presentar información relativa a las mezclas peligrosas comercializadas en la UE y clasificadas como tal con arreglo a sus efectos físicos o en la salud. En lo que se refiere al Sistema Europeo de Categorización de Productos (EuPCS), en el anexo VIII se estipula que este sistema tiene por finalidad «facilitar la transmisión de información sobre la utilización prevista de una mezcla y apoyar el análisis estadístico de los casos de envenenamiento relacionados con ella».

En 2017, la ECHA estableció un grupo de debate para finalizar el EuPCS. Este grupo estaba formado por partes interesadas de los Estados miembros (organismos designados y centros de información toxicológica), por asociaciones del sector y por la Comisión. Como resultado de este trabajo, se publicó la primera versión del EuPCS el 20 de marzo de 2018 en el sitio web de los centros de información toxicológica de la ECHA<sup>7</sup>.

## 2. Principios del EuPCS

### 2.1 Uso previsto

Conforme al anexo VIII, el uso previsto de una mezcla deberá describirse de conformidad con un sistema armonizado de categorización de productos (anexo VIII del CLP, Parte A, apartado 3.4) y esta descripción forma parte de los requisitos de presentación (Parte B, apartado 2.4). Para que la presentación se considere completa, es necesario facilitar información referente a otros elementos, como la composición química, las propiedades físicas y el tipo de usuario o el envase, junto con la categoría de producto. Por lo tanto, el sistema de clasificación del producto no se debe basar en estos elementos adicionales.

- ❗ Al preparar la presentación de información referente a una mezcla peligrosa, el remitente debe asignar la categoría de producto que mejor defina el uso previsto de dicha mezcla que va a comercializarse.

### 2.2 Alcance del EuPCS

El EuPCS explicado en esta guía sirve para categorizar las mezclas clasificadas como peligrosas en función de sus efectos físicos o en la salud, conforme al artículo 45 del Reglamento CLP.

---

<sup>5</sup> Estudio sobre un sistema de clasificación de productos para la información que se debe presentar a los centros de información toxicológica: [http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/poison-centres\\_es](http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/poison-centres_es).

Reglamento (UE) 2017/542 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, mediante la inclusión de un anexo sobre información armonizada relativa a la respuesta sanitaria en caso de urgencia (anexo VIII): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1490275739734&uri=CELEX:32017R0542>.

<sup>7</sup> El EuPCS: <https://poisoncentres.echa.europa.eu/eu-product-categorisation-system>

- ❗ Las categorías del EuPCS se pueden utilizar para la presentación voluntaria de información para mezclas que no requieran notificación, por ejemplo, detergentes que no estén clasificados como peligrosos, o que sean peligrosos solo para el medio ambiente.

### 3. Estructura del EuPCS

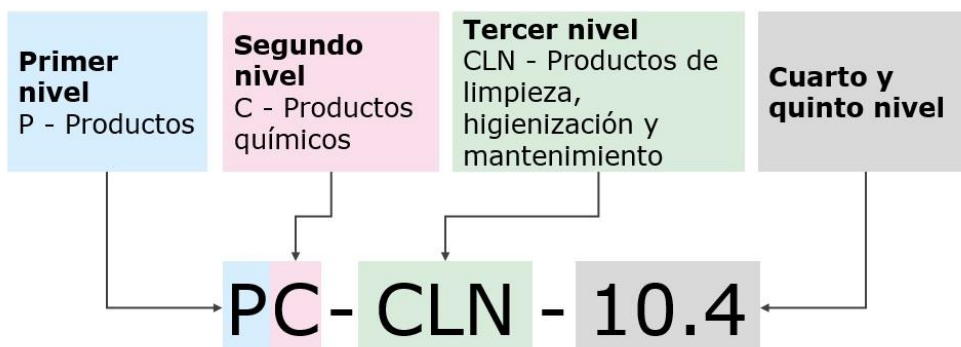
#### 3.1 ¿Qué categorías se pueden seleccionar?

El EuPCS es una estructura en árbol jerárquico de cinco niveles que contiene cerca de 250 categorías de productos. Las categorías del nivel principal se van desglosando en subcategorías y la selección de una categoría solo puede realizarse en el nivel inferior de la jerarquía. Puede que el nivel inferior de algunos productos se encuentre en el 5º nivel (por ejemplo, en el caso de PC-CLN-10.4, Figura 1), mientras que, para otros, el nivel inferior sea ya el primero (como ocurre, por ejemplo, en la categoría «F – Mezclas para formulación posterior», apartado 3.2).

- ⚠ Una categoría puede seleccionarse únicamente cuando ya no se divide en más subcategorías.

#### 3.2 Códigos de categoría del EuPCS

Los códigos de categoría del EuPCS son alfanuméricos y las categorías están estructuradas para permitir una fácil identificación del tipo de producto o grupo de productos tomando como base las letras abreviadas del grupo de productos en el tercer nivel, por ejemplo, «PC-CLN» para productos de limpieza (*cleaning products*), «PC-ADH» para productos adhesivos (*adhesive products*) o «PC-PNT» para productos de pintura (*paint products*). La estructura de los códigos de categoría de cuarto y quinto nivel suele ser numérica (Figura 1), o bien pueden abreviarse con «OTH» (otros, *other*) como, por ejemplo, en el caso de PC-CLN-OTH (véase el apartado 4.3).



**Figura 1:** Ejemplo de los elementos de un código de categoría del EuPCS hasta el quinto nivel.

#### 3.3 Los productos de uso final en comparación con las mezclas para formulación posterior

El EuPCS hace una clara distinción entre las dos categorías de primer nivel en función de si la mezcla se comercializa para un uso final (es decir, una mezcla final) o si está destinada solamente a formular otras mezclas.

La categoría «**P – Productos**» refleja **productos de uso final**. El «uso final» es el último uso de una mezcla antes del final de su vida útil, en concreto, antes de que la mezcla (o cada uno de sus componentes) se incorpore a un flujo de residuos o al medio ambiente, se incluya en un



artículo<sup>8</sup> o se consuma en un proceso mediante reacción con el uso (incluido el uso de una sustancia intermedia)<sup>9</sup>.

La categoría «**F – Mezclas para formulación posterior**» refleja mezclas que solamente se utilizan para formulación posterior de otras mezclas en un entorno industrial (es decir, que no se comercializan para un uso final). La categoría «F» no está dividida en subcategorías y, por lo tanto, sí que es posible seleccionar esta categoría de primer nivel.

La **formulación** corresponde a actividades específicas destinadas a producir una mezcla que se va a comercializar en el mercado. Esto significa que, durante la formulación, la mezcla se transfiere y se mezcla con otras mezclas. Corresponde a actividades que tienen lugar en emplazamientos industriales. Las actividades de mezcla durante el uso final (o en el punto de venta) no se consideran formulación<sup>10</sup>. Nótese que se sobreentiende que los formuladores, independientemente del tamaño de la empresa, formulan mezclas en un entorno industrial.

**!** Las mezclas de uso final industrial (por ejemplo, para la fabricación de artículos) no se considerará que corresponden a la categoría «F - Mezclas para formulación posterior» del EuPCS.

En la Figura 2 a continuación se presenta la relación en la cadena de suministro de las mezclas para formulación posterior y de los productos de uso final (por ejemplo, productos de limpieza, biocidas, adhesivos, pinturas, combustibles). Las mezclas para formulación posterior solo las utilizan los formuladores (por ejemplo, una mezcla de perfume o fragancia que se utiliza para formular productos de limpieza), mientras que los productos de uso final (como un detergente) pueden destinarse a usuarios finales consumidores, profesionales o industriales.



**Figura 2:** Mezclas para formulación posterior utilizadas para formular productos de uso final para consumidores, profesionales o usuarios finales industriales.

Para obtener más información sobre los casos en que una mezcla se puede clasificar en las categorías «P - Productos» y «F - Mezclas para formulación posterior», consulte el apartado 4.1.

### 3.4 Productos químicos, biocidas y productos fitosanitarios

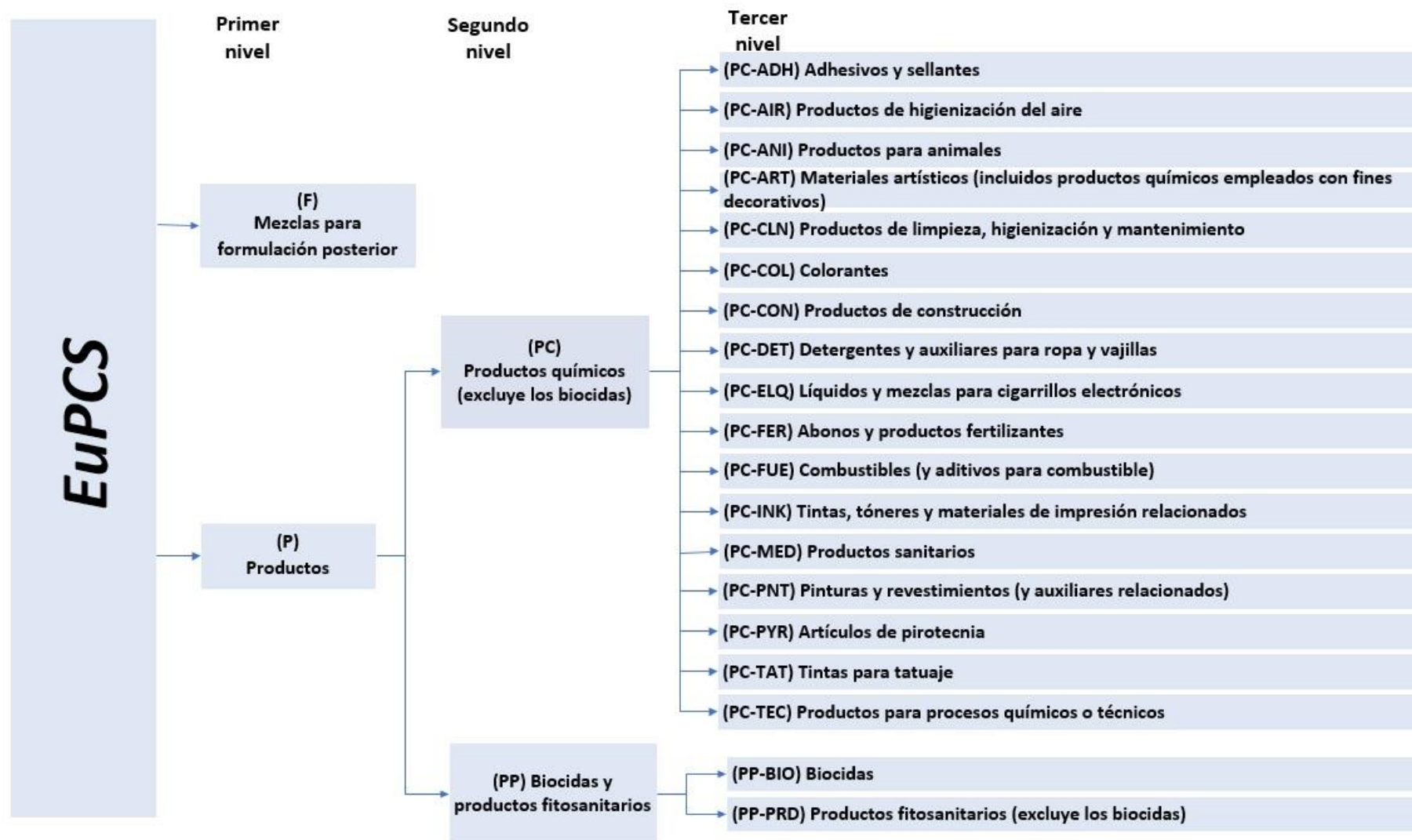
Si bien en el primer nivel del EuPCS se diferencia entre productos con un uso final y mezclas para formulación posterior (sin uso final), el segundo nivel distingue entre, por un lado,

<sup>8</sup> Un objeto que, durante su fabricación, recibe una forma, superficie o diseño especiales que determinan su función en mayor medida que su composición química (artículo 2, apartado 9, del Reglamento CLP).

<sup>9</sup> Adaptado del Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química, capítulo R.12: Descripción de uso: [https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information\\_requirements\\_r12\\_es.pdf](https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information_requirements_r12_es.pdf)

<sup>10</sup> Adaptado del Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química, capítulo R.12: Descripción de uso: [https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information\\_requirements\\_r12\\_es.pdf](https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information_requirements_r12_es.pdf)

productos químicos y, por otro, biocidas y productos fitosanitarios. En el tercer nivel del sistema se agrupan las principales áreas identificadas de categorías de productos, por ejemplo, detergentes, adhesivos y sellantes, así como pinturas y revestimientos (Figura 3). La división en categorías en los niveles cuarto y quinto es más detallada e incluye subdivisiones como detergentes para el lavado a mano de la ropa; adhesivos y sellantes para uso doméstico, en la oficina o en la escuela; y pinturas y revestimientos protectores y funcionales.



**Figura 3:** Categorización de los productos en el EuPCS hasta el tercer nivel.


## 4. Selección de la categoría de producto adecuada


Esta apartado ofrece directrices para seleccionar un uso previsto para:

- productos que pueden englobarse en varias categorías en cuanto a su uso previsto,
- biocidas y productos fitosanitarios, o
- aquellos casos donde no exista una categoría adecuada.

### 4.1 Productos que se encuadran en varias categorías

La selección de una categoría de producto se basa en el uso previsto del mismo. En ocasiones, los productos pueden disponer de varios usos previstos. En tales casos, la clasificación se realizará conforme a un único **uso previsto principal** y, cuando corresponda, a otros **usos secundarios**. Debemos señalar la importancia de seleccionar el uso principal previsto ya que afectará a las notificaciones que deberán hacer los organismos designados y los centros de información toxicológica. Los usos secundarios no son un requisito obligatorio y no se deben consignar en la notificación si no está previsto que se apliquen dichos usos.

 Queda a discreción del remitente de la información seleccionar la categoría más apropiada conforme a sus conocimientos y a su experiencia. En caso de duda acerca de la categoría adecuada de un producto, puede contactar con la asociación industrial pertinente para recibir asesoramiento.

 El mismo principio de la solicitud de los usos principales y secundarios previstos también se aplica a los productos que encajan tanto en «**F - Mezclas para formulación posterior**» como en la subcategoría «**P - Productos**» (es decir, que tienen un uso final).

### 4.2 Biocidas y productos fitosanitarios

En algunos casos, un producto puede encajar en varias categorías cuando uno de los usos previstos pueda ser como biocida o producto fitosanitario. En tales casos, la regla general es que si el producto en cuestión está sujeto a una autorización conforme al Reglamento sobre biocidas (BPR)<sup>11</sup> o al Reglamento relativo a los productos fitosanitarios (PPPR)<sup>12</sup>, se debe seleccionar la categoría de producto que refleja el uso previsto como biocida o producto fitosanitario<sup>13</sup>.

Por ejemplo, si se concedió una autorización de producto a un limpiador desinfectante para cocinas conforme al BPR y el producto podría encajar tanto en la categoría «PC-CLN-10.1 – Limpiadores para cocinas» como en la categoría «PP-BIO-2 – Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales», conforme a la regla anterior general, se consignará la **categoría de biocida** apropiada como el uso previsto principal del limpiador

---

<sup>11</sup> Reglamento (UE) n.º 528/2012 sobre biocidas <https://echa.europa.eu/es/regulations/biocidal-products-regulation/legislation>.

<sup>12</sup> Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a los productos fitosanitarios: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32009R1107>.

<sup>13</sup> Basado en los resultados del seminario «Sistema de categorización de los productos» celebrado el 13 de abril de 2016 en las instalaciones de la DG GROW en Bruselas. En este contexto, se menciona que los Estados miembros ya tienen la obligación de notificar cada 5 años los incidentes de exposición conforme al Reglamento sobre biocidas (BPR) o al Reglamento relativo a los productos fitosanitarios. El objetivo es garantizar que los análisis estadísticos y los informes sean más fiables y comparativos.

desinfectante. En este caso, sería posible también indicar «limpiadores para cocinas» en los usos secundarios (véase el apartado 4.1) en la presentación.

En el caso de un producto que contiene una sustancia activa pero **no** requiere autorización conforme al PPPR o al BPR (es decir, según el artículo 3 del BPR, un artículo tratado que no tenga una función biocida primaria por sí mismo, como una pintura decorativa que contiene un conservante para productos enlatados), el remitente debe determinar el uso principal previsto según se describe en el apartado 4.1.

### 4.3 Cuando no existe una categoría adecuada

En algunos casos, en el nivel más bajo no existe una categoría de producto adecuada para describir el uso previsto y la descripción de la categoría del nivel anterior puede que encaje mejor con el producto ya que engloba un concepto más amplio, por ejemplo:

- **En el cuarto o quinto nivel:** es posible seleccionar una de las categorías «**Otros...**». La clasificación como «Otros...» siempre hace referencia a una categoría superior, bajo la cual se puede englobar el producto (por ejemplo, «PC-CLN-OTH – Otros productos de limpieza, cuidado y mantenimiento»).
- **En el tercer nivel:** cuando el uso previsto del producto no se corresponde con las áreas del grupo principal de productos (p. ej., adhesivos, detergentes, pinturas), una alternativa puede ser seleccionar la categoría «**Productos químicos - no categorizados**» (código de categoría PC-UNC).



En general, las categorías «Otros...» o «Productos químicos - no categorizados» se deben usar en casos excepcionales y solo después de que el remitente haya evaluado detenidamente que ninguna de las categorías más específicas (incluidas las que aparecen en otras categorías de tercer nivel) describe el uso previsto del producto.



Cuando se selecciona «Otros...», el remitente no tiene la posibilidad de indicar su propia categoría específica de producto como texto libre en la presentación.

En caso de que no exista una categoría adecuada para su producto, póngase en contacto con la asociación industrial correspondiente para indicárselo. También es posible que haya que enviar una solicitud para actualizar el EuPCS (véase el apartado 6).

## 5. Grupos de productos

En este apartado se presentan todas las subcategorías que pertenecen a los grupos de productos de tercer nivel del EuPCS<sup>14</sup> (véase el apartado 3.4, Figura 3) y se ofrecen consejos prácticos para seleccionar el uso previsto explicando las diferencias entre categorías similares o muy relacionadas, resaltando las exclusiones y las áreas en las que se debe prestar especial atención, como las categorías que se solapan.



Debido a que hay etiquetas de categorías en apariencia relacionadas, se recomienda encarecidamente leer la descripción de categorías del EuPCS en su totalidad para garantizar que se selecciona la categoría correspondiente al producto.

---

<sup>14</sup> El EuPCS completo está disponible en el sitio web de los centros de información toxicológica de la ECHA: <https://poisoncentres.echa.europa.eu/es/eu-product-categorisation-system>.



Las categorías de productos también se han desarrollado conforme a REACH en cuanto a la descripción de uso en el contexto del registro de productos químicos, tal y como se detalla en el Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química<sup>15</sup>. En el anexo I de la presente guía práctica se proponen las categorías de productos de REACH que corresponden a las categorías del EuPCS, cuando estén disponibles.

## 5.1 Adhesivos y sellantes (PC-ADH)

Esta categoría incluye los adhesivos (incluidas mezclas para tipos de multicomponentes) y los sellantes que se utilizan para rellenar huecos. La Tabla 1 presenta las subcategorías de PC-ADH.



**La categoría PC-ADH excluye los adhesivos con base de cemento** – véase el apartado 5.7, «Productos de construcción» (PC-CON).

Se debe prestar especial atención a la subcategoría siguiente:



«PC-ADH-8 – Adhesivos y sellantes de multicomponentes» incluye todos los productos para los cuales los componentes deben mezclarse para uso inmediato.

**Tabla 1:** Subcategorías de producto de «Adhesivos y sellantes», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-ADH*	Adhesivos y sellantes	Un adhesivo es un producto capaz de juntar materiales mediante la unión de las superficies (adhesión), cuando la unión posee una fuerza interna adecuada (cohesión). Un sellante es un producto adhesivo aplicado en juntas para rellenar huecos, para bloquearlas o protegerlas, por ejemplo, del aire y el agua.
PC-ADH-1	Uso doméstico, en la oficina o en la escuela	Productos para el uso general en entornos domésticos, escolares o de oficina. Incluye colas para manualidades, colas multiusos y barras de cola, colas instantáneas, colas para madera, adhesivos de contacto, <i>sprays</i> adhesivos, etc.

<sup>15</sup> Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química, *capítulo R.12: Descripción de uso:* [https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information\\_requirements\\_r12\\_es.pdf](https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information_requirements_r12_es.pdf).

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-ADH-2	Construcción de edificios y obras de construcción (excepto adhesivos con base de cemento)	Adhesivos y sellantes (rellenadores de huecos) para obras de construcción in situ y exteriores como nuevas obras, mantenimiento y renovaciones, por ejemplo, adhesivos para revestimientos murales (incluido papel para decorar habitaciones) y revestimiento del suelo (incluidos moqueta, PVS y linóleo, parqué), así como obras de ingeniería civil (puentes, carreteras, plataformas de la vía). Para adhesivos con base de cemento, véase «Morteros» en «Productos de construcción».
PC-ADH-3	Calzado y artículos de marroquinería	Productos adhesivos y sellantes especializados para calzado y artículos de marroquinería, por ejemplo, para la unión de la suela, trabajo sobre la horma, puntas, contrafuerte, reparación posventa, etc.
PC-ADH-4	Procesos relacionados con el papel y el cartón	Productos adhesivos y sellantes especializados destinados al procesamiento de papel, el cartón y los productos relacionados, como embalaje, etiquetado, laminación de papel a cartón, encuadernación, etc. No incluye los adhesivos para papel destinados principalmente al uso doméstico, véase «Adhesivos y sellantes: uso doméstico, en la oficina o la escuela».
PC-ADH-5	Sector del transporte	Productos que contienen adhesivos y sellantes estructurales de alta resistencia, por ejemplo, para vehículos de motor y ferroviarios, embarcaciones, aeronaves y vehículos espaciales.
PC-ADH-6	Trabajos en madera y obras de carpintería (incluye masilla)	Productos adhesivos y sellantes especializados para ebanistería y fabricación de muebles, incluida masilla. Productos adhesivos y sellantes especializados para ebanistería y fabricación de muebles, incluida masilla. No incluye colas para madera destinadas principalmente al uso doméstico, véase «Adhesivos y sellantes: uso doméstico, en la oficina o la escuela».
PC-ADH-7	Procesos de la cadena de montaje	Adhesivos y sellantes utilizados en procesos de la cadena de montaje, por ejemplo, en el montaje de componentes electrónicos, aplicaciones médicas, juguetes, excluidas las categorías ya cubiertas, por ejemplo, para procesos relacionados con el papel y el cartón.
PC-ADH-8**	Adhesivos y sellantes de multicomponentes	Productos destinados a la mezcla para el uso inmediato como adhesivos o sellantes.
PC-ADH-OTH	Otros adhesivos y sellantes	-

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.1.

## 5.2 Productos de higienización del aire (PC-AIR)

Esta categoría incluye los productos de higienización del aire para perfumar o desodorizar el aire de interiores, incluidas estancias, objetos o artículos específicos. En la Tabla 2 se presentan las subcategorías de PC-AIR.

 **La categoría PC-AIR excluye productos usados como fragancias:** véase el apartado 5.17, «Fragancias» (PC-TEC).

Se debe prestar especial atención a la subcategoría siguiente:



«PC-AIR-1 – Productos de higienización del aire para estancias interiores (acción progresiva)» excluye los petróleos para lámparas perfumados – véase «Petróleos para lámparas» en el apartado 5.11, una subcategoría de «Combustibles (y aditivos para combustible)» (PC-FUE).

**Tabla 2:** Subcategorías de «Productos de higienización del aire», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-AIR*	Productos de higienización del aire	Productos de higienización del aire para perfumar o desodorizar estancias interiores (por ejemplo, en hogares, oficinas...) u objetos o artículos específicos (por ejemplo, zapatos, coches, electrodomésticos...). Incluye el incienso, las velas y los fósforos utilizados para encenderlos. Excluye los biocidas.
PC-AIR-1**	Productos de higienización del aire para estancias interiores (acción progresiva)	Productos que perfuman o desodorizan de forma progresiva el aire en interiores, incluidos productos difusores (excluye el incienso y las velas perfumadas).
PC-AIR-2	Productos de higienización del aire para estancias interiores (acción instantánea)	Productos que perfuman o desodorizan de forma instantánea el aire en interiores.
PC-AIR-3	Productos de higienización del aire para calzado	-
PC-AIR-4	Productos de higienización del aire para vehículos	-
PC-AIR-5	Absorbeolores (excluidos los desodorantes para estancias)	Se aplica a determinados productos cuyo único uso previsto es desodorizar espacios cerrados (por ejemplo, roperos, armarios), electrodomésticos (por ejemplo, nevera, aspiradora) u objetos (por ejemplo, cubos de basura).  Excluye los productos desodorantes en PC-AIR, por ejemplo, para estancias, calzado o vehículos.  No se aplica a productos empleados para desodorizar textiles o moquetas, véase «Ambientadores/desodorantes textiles», o moquetas y tapizados, véase «Desodorantes o ambientadores para moqueta/tapizado».
PC-AIR-6	Incienso	-
PC-AIR-7	Velas - aromáticas y no aromáticas	-
PC-AIR-8	Fósforos	-



Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-AIR-OTH	Otros productos de higienización del aire	Otros productos de higienización del aire y absorbeolores que no estén ya cubiertos.

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.2.

### 5.3 Productos para animales (PC-ANI)

Esta categoría incluye productos para cuidado de los animales, incluidos aditivos de piensos animales (nótese que los piensos finales están exentos del CLP, véase el apartado 2.2). La Tabla 3 presenta las subcategorías disponibles de productos para animales cubiertos por el Reglamento CLP, en particular los aditivos en la alimentación animal, tal y como se definen en el Reglamento referente a tales aditivos<sup>16</sup>.



**La categoría PC-ANI excluye los biocidas para el cuidado de los animales – véase el apartado 5.18, «Biocidas».**

Se debe prestar especial atención a la subcategoría siguiente:



«PC-ANI-1 – Aditivos y premezclas para piensos» excluye los productos usados para formulación posterior en entornos industriales – véase el apartado 3.3, «Mezclas para formulación posterior».

**Tabla 3:** Subcategorías de «Productos para animales», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-ANI*	Productos para animales	Productos para el cuidado de los animales, incluidos aditivos de piensos animales  (excluidos biocidas, medicamentos veterinarios, materias primas para piensos, alimentos compuestos para animales, alimentos para animales domésticos y piensos medicados).
PC-ANI-1**	Aditivos y premezclas para piensos	Productos añadidos intencionalmente en el pienso o en el agua para realizar una función concreta.  Excluye los alimentos y piensos.
PC-ANI-2	Champús acondicionadores y para animales	Excluye los biocidas.
PC-ANI-OTH	Otros productos para animales (excluidos los biocidas)	-

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase información adicional para esta categoría en el apartado 5.3.

<sup>16</sup> Reglamento (CE) n.º 1831/2003 sobre los aditivos en la alimentación animal: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32003R1831>.

## 5.4 Materiales artísticos, incluidos productos químicos empleados con fines decorativos (PC-ART)

Incluye pinturas y otros materiales artísticos y para artesanía para la expresión artística o con fines decorativos, incluidos los materiales auxiliares. La Tabla 4 presenta las subcategorías de PC-ART.



### La categoría PC-ART excluye:

- la pintura y los auxiliares relacionados usados para la decoración arquitectónica, véase el apartado 5.14 «Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)» (PC-PNT);  
[Paints and coatings](#)
- pintura en *spray* - véase el apartado 5.14 «Pinturas y revestimientos en aerosol», una subcategoría de «Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)» (PC-PNT);
- adhesivos de artesanía - véase el apartado 5.1, «Adhesivos y sellantes» (PC-ADH);
- pinturas para la cara y el cuerpo, que son productos cosméticos y, por lo tanto, están fuera del ámbito del artículo 45 del CLP.

**Tabla 4:** Subcategorías de producto de «Materiales artísticos», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-ART*	Materiales artísticos (incluidos productos químicos empleados con fines decorativos)	Incluye pinturas y otros materiales artísticos y para artesanía para la expresión artística o con fines decorativos, incluidos los materiales auxiliares.  Para los adhesivos artísticos y para artesanía, véase «Adhesivos y sellantes: uso doméstico, en la oficina o la escuela».
PC-ART-1	Materiales para artistas y pinturas para pasatiempos	Pinturas para la expresión artística y creativa y para la coloración/decoloración de artículos  (excluye «pinturas dactilares» y pinturas en <i>spray</i> para grafiti/arte urbano, véase «Pinturas y revestimientos en aerosol»).
PC-ART-2	Pinturas dactilares	Pinturas para el uso infantil en juegos, aplicadas con los dedos directamente.
PC-ART-3	Ceras, tizas y pasteles	Mezclas en forma sólida/comprimida para coloreado/dibujo en la expresión creativa o el juego.
PC-ART-4	Materiales auxiliares para artistas	Materiales auxiliares para artistas, incluidos portadores/vehículos (como aceites), solventes/diluyentes, agentes para efectos especiales, medios de tintado, geles de secado rápido y lento, fijadores y barnices.
PC-ART-5	Compuestos para modelado	Material de modelado/escultura creativo para adultos o niños, como arcillas (cerámica, polimérica, etc.).

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-ART-6	Productos químicos utilizados con fines decorativos	Incluye productos químicos como nieve/copos de nieve/hielo artificial, telarañas artificiales, etc.
PC-ART-OTH	Otros materiales artísticos (incluidos productos químicos empleados con fines decorativos)	Otros materiales artísticos y productos químicos empleados con fines decorativos que no estén ya cubiertos.

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

## 5.5 Productos de limpieza, higienización y mantenimiento (excluye los biocidas) (PC-CLN)

Esta categoría incluye los productos de limpieza, higienización y mantenimiento para las áreas de uso previsto, tal y como se presenta en la Tabla 5.



**Esta categoría excluye los biocidas** – véase el apartado 5.18, «Biocidas» (PC- BIO).



**Esta categoría excluye los detergentes y auxiliares para ropa y vajillas** – véase el apartado 5.8, «Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas» (PC-DET).

Se debe prestar especial atención a las subcategorías siguientes:



«PC-CLN-4 – **Productos de descalaminado**»: incluye todos los productos de descalaminado como, por ejemplo, decapantes para aparatos de cocina, como cafeteras, teteras, hervidores de agua y calentadores. Los decapantes para inodoros y cuartos de baño y los decapantes para lavavajillas o lavadoras también se incluyen en esta subcategoría.



«PC-CLN-8 – **Productos de cuidado/limpieza de mobiliario interior (excluido el cuero y el tapizado)**»: para el cuero, véase «Productos de limpieza y cuidado del cuero»; para la tapicería, véase «Productos de limpieza para moqueta/tapizado» (Tabla 6).



«PC-CLN-10 – **Productos de limpieza para la cocina y relacionados**»: excluye los productos para eliminar la resina de humo, por ejemplo, en las campanas de extracción o conductos de humos, véase la subcategoría «Limpiadores de humos y resinas» (Tabla 6).



«PC-CLN-12 – **Productos de limpieza/cuidado de piedra, azulejos y lechada**»: excluye los productos para la limpieza y el cuidado de los azulejos de la cocina y del cuarto de baño, véanse las subcategorías «Limpiadores para cocinas» y «Limpiadores de baño» (Tabla 6).



«PC-CLN-13 – **Productos de limpieza, cuidado y mantenimiento de suelos**»: excluye los productos que tienen por finalidad los suelos de piedra o de azulejos, por ejemplo, en la cocina, el cuarto de baño u otras áreas - véase la subcategoría «Productos de limpieza/cuidado de piedra, azulejos y lechada» (Tabla 6).



«PC-CLN-14.1 – **Productos de limpieza para moqueta/tapizado**» excluye los tapizados de cuero - véase la categoría «Cuero: productos de limpieza y cuidado» (Tabla 6).

**Tabla 5:** Subcategorías de «Productos de limpieza, higienización y mantenimiento (excluye los biocidas)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS (cuando están disponibles).

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-CLN*	Productos de limpieza, higienización y mantenimiento (excluye los biocidas)	Para los detergentes, véase «Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas (excluidos los biocidas)».
PC-CLN-1	Productos de limpieza abrasivos	Productos destinados a la limpieza de superficies por acción mecánica, incluidos limpiadores para todo uso o multiuso, limpiadores para la cocina, el inodoro y el baño.
PC-CLN-2	Productos de limpieza no abrasivos para todo uso (o multiuso)	-
PC-CLN-3	Productos blanqueadores para la limpieza o el uso en ropa (excluidos los biocidas)	-
PC-CLN-4**	Productos de descalaminado	-
PC-CLN-5	Productos de limpieza de alcantarillado	-
PC-CLN-6	Limpiadores de resina de humo y de chimeneas	Incluye productos para ahumadores y chimeneas.
PC-CLN-7	Productos para la limpieza de cristales/ventanas/espejos (excluye los parabrisas)	Para los limpiadores de parabrisas, véase «Limpiadores de parabrisas».
PC-CLN-8**	Productos de cuidado/limpieza de mobiliario interior (excluido el cuero y el tapizado)	Productos para la limpieza y el cuidado de mobiliario interior de madera y de otras superficies duras. Incluye productos de limpieza general, <i>sprays</i> antipolvo, <i>abrilantadores</i> , acondicionadores, etc.
PC-CLN-9	Limpiadores para exteriores (excluidas superficies de piedra, hormigón y similares)	Productos para la limpieza y el cuidado, por ejemplo, de mobiliario de jardín, terrazas y plataformas de madera, vallas, etc. (excluidos los biocidas). Para la limpieza de pavimentos exteriores y vías de entrada, véase «Productos de limpieza de alta exigencia para superficies de piedra y similares».
PC-CLN-10*,**	Productos de limpieza para la cocina y relacionados (excluye los biocidas)	Excluye «biocidas», decapantes (véase «Productos de descalaminado») y limpiadores abrasivos (véase «Productos de limpieza abrasivos»).

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-CLN-10.1	Limpiadores para cocinas	Productos como limpiadores de azulejos de cocina, desengrasadores y limpiadores de múltiples superficies.
PC-CLN-10.2	Limpiadores para maquinaria y equipos de cocina	Excluye los decapantes, véase «Productos de descalaminado».
PC-CLN-10.3	Productos de limpieza/cuidado de placas de cocina	-
PC-CLN-10.4	Limpiadores para hornos, parrillas o barbacoas	-
PC-CLN-10.OTH	Otros productos de limpieza para cocinas y relacionados (excluye los biocidas)	-
PC-CLN-11*	Productos de limpieza/cuidado para el baño y el inodoro (excluye los biocidas)	Excluye «biocidas», decapantes (véase «Productos de descalaminado») y limpiadores abrasivos (véase «Productos de limpieza abrasivos»).
PC-CLN-11.1	Limpiadores de baño	Incluye limpiadores de azulejos de baño y de superficies múltiples.
PC-CLN-11.2	Limpiainodoros	Excluye los agentes de descarga múltiple.
PC-CLN-11.3	Productos de descarga múltiple para inodoros.	Agentes de descarga múltiple para el uso en la cisterna o el borde de la taza.
PC-CLN-11.OTH	Otros productos de limpieza/cuidado para el baño y el inodoro (excluye los biocidas)	-
PC-CLN-12*, **	Productos de limpieza/cuidado de piedra, azulejos y lechada	Quedan excluidos los biocidas, así como aquellos para el uso en cocinas y baños.
PC-CLN-12.1	Productos de limpieza/cuidado para piedra y azulejos: uso habitual	Productos de limpieza destinados al uso habitual para el mantenimiento de superficies de piedra y azulejos, incluidos suelos. Quedan excluidos los productos destinados específicamente al uso en cocinas, inodoros y baños.
PC-CLN-12.2	Productos de limpieza de alta exigencia para superficies de piedra y similares	Productos para limpieza de alta exigencia de superficies de piedra y similares, incluidos pavimentos exteriores, vías de entrada, lápidas, etc.
PC-CLN-12.3	Limpiadores de lechada	Producto destinado específicamente para la limpieza de lechada.
PC-CLN-12.OTH	Otros productos de limpieza/cuidado de piedra, azulejos y lechada.	-

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-CLN-13*, **	Productos de limpieza, cuidado y mantenimiento de suelos (excluidos piedra y azulejos)	Excluye productos para suelos de piedra y azulejos: véase «Productos de limpieza/cuidado de piedra, azulejos y lechada».
PC-CLN-13.1	Productos de limpieza para suelos	Productos de limpieza destinados al uso habitual para el mantenimiento de suelos, incluidas cápsulas de dosis unitaria. Excluye suelos de piedra y azulejos, véase «Productos de limpieza/cuidado de piedra, azulejos y lechada».
PC-CLN-13.2	Productos de cuidado de suelos, por ejemplo, ceras, emulsiones.	-
PC-CLN-13.2	Decapantes de suelos	Excluye los decapantes de pintura, véase «Decapantes, diluyentes de pintura y productos auxiliares relacionados».
PC-CLN-13.OTH	Otros productos de limpieza, cuidado y mantenimiento de suelos (excluidos piedra y azulejos)	-
PC-CLN-14*	Productos para moqueta y tapizado	Incluye productos de limpieza para moqueta y tapizado.
PC-CLN-14.1**	Productos de limpieza para moqueta/tapizado	-
PC-CLN-14.2	Desodorantes o ambientadores para moqueta/tapizado	Excluidos los ambientadores textiles: véase «Ambientadores/desodorantes textiles».
PC-CLN-OTH	Otros productos para moqueta y tapizado	-
PC-CLN-15*	Limpiadores para artículos personales específicos	-
PC-CLN-15.1	Limpiadores para gafas	Excluye las soluciones limpiadoras de lentes de contacto.
PC-CLN-15.2	Limpiadores para pantallas electrónicas domésticas	-
PC-CLN-15.3	Limpiadores para instrumentos musicales	-
PC-CLN-15.4	Decapante de color revenido/lustre para metales	Incluye limpiadores para joyería, plata y otros metales como latón, cobre, etc.
PC-CLN-15.OTH	Otros limpiadores para artículos personales específicos	-

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-CLN-16*	Productos de limpieza y cuidado de textiles y cuero (incluido calzado)	Productos para la limpieza y el cuidado de productos textiles y artículos de marroquinería, incluido calzado. Excluye el tapizado, véase «Productos para moqueta y tapizado»; excluye los colorantes, véase «Tintes» o «Pigmentos».
PC-CLN-16.1	Cuero: productos de limpieza y cuidado	Productos destinados a limpiar o acondicionar artículos de cuero como calzado, mobiliario y otros artículos de cuero para conservar o restablecer la resistencia, el aspecto y la flexibilidad (excluye los «Productos de impregnación»).
PC-CLN-16.2	Calzado textil: productos de limpieza	Productos de limpieza para calzado textil (excluido el calzado de cuero).
PC-CLN-16.3	Ambientadores/desodorantes textiles	Excluye los productos de higienización del aire para calzado, véase «Productos de higienización del aire para calzado».
PC-CLN-16.4	Productos de limpieza en seco y asociados	Productos destinados a la limpieza de textiles en procesos de limpieza no acuosos.
PC-CLN-16.5	Productos de impregnación para productos textiles y artículos de marroquinería acabados	Productos destinados a la impermeabilización o como repelentes de la suciedad para productos textiles y artículos de marroquinería y viaje de cuero acabados. No incluye productos de impregnación utilizados en el tratamiento industrial de textiles o cuero, véase «Productos de tratamiento de textiles» o «Productos de tratamiento de cuero».
PC-CLN-16.6	Textiles exteriores: productos de limpieza	Productos destinados a la limpieza de toldos, carpas, lonas impermeables, velas, etc.
PC-CLN-16.OTH	Otros productos de limpieza y cuidado de textiles y cuero (incluido calzado)	-
PC-CLN-17*	Productos de limpieza y cuidado de vehículos (de todo tipo)	-
PC-CLN-17.1	Productos de limpieza de exteriores: todos los tipos de vehículos	Incluye jabones para vehículos y otros productos destinados a la eliminación del polvo, la grasa y la suciedad en el exterior del vehículo.
PC-CLN-17.2	Productos de cuidado de exteriores: todos los tipos de vehículos	Incluye lacas, abrillantadores, ceras, etc.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-CLN-17.3	Productos de limpieza y cuidado de interiores (excluye productos de higienización del aire y productos para tapizado o cuero)	Productos de limpieza e higienización empleados para la limpieza de superficies interiores de vehículos, por ejemplo, caucho, vinilo, plástico. Para el tapizado de cuero, véase «Cuero: productos de limpieza y cuidado». Para limpiadores de tejidos y tapizados textiles, véase «Productos de limpieza para moqueta/tapizado».
PC-CLN-17.4	Limpiadores de motores	-
PC-CLN-17.5	Limpiadores de frenos	-
PC-CLN-17.6	Limpiadores de cromo, llanta y otros metales: todos los tipos de vehículos	-
PC-CLN-17.7	Limpiadores de parabrisas	Productos destinados al lavado de parabrisas de vehículos mediante aplicación directa.
PC-CLN-17.8	Líquido de lavado de parabrisas	Productos añadidos a los vehículos para la limpieza de parabrisas mediante limpiaparabrisas
PC-CLN-17.OTH	Otros productos de limpieza y cuidado de vehículos (de todo tipo)	-
PC-CLN-OTH	Otros productos de limpieza, cuidado y mantenimiento (excluye los biocidas)	-

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.5.

## 5.6 Colorantes (PC-COL)

Esta categoría solo incluye **productos de uso final** destinados a dar color, por ejemplo, a textiles, cuero, papel y otros materiales. Los colorantes que se usan con fines cosméticos, como los tintes de pelo, no entran en el ámbito del artículo 45 del Reglamento CLP y no se han incluido aquí. La Tabla 6 presenta las dos subcategorías de PC-COL.



**La categoría PC-COL excluye** los agentes fijadores utilizados en los procesos de tinción - véase en el apartado 5.17 «Productos de tratamiento textil (excluye los tintes y pigmentos)», una subcategoría de «Productos para procesos químicos o técnicos» (PC-TEC).



Las mezclas que se combinan durante el uso final (por ejemplo, en la producción de



artículos) no se consideran mezclas para formulación posterior<sup>17</sup>.

**Tabla 6:** Subcategorías de producto de «Colorantes», incluidos los códigos EuPCS, las etiquetas y descripciones.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-COL*	Colorantes	-
PC-COL-1	Tintes	Colorantes solubles.
PC-COL-2	Pigmentos	Colorantes insolubles.

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.


## 5.7 Productos de construcción (PC-CON)

En la Tabla 7 se presentan las subcategorías de los productos de construcción. Un producto de construcción es cualquier producto o kit fabricado e introducido en el mercado para su incorporación con carácter permanente en las obras de construcción o partes de las mismas y cuyas prestaciones influyan en las prestaciones de las obras de construcción en cuanto a los requisitos básicos de tales obras<sup>18</sup>.

### La categoría PC-CON excluye:

- adhesivos no cementantes que se utilizan en la construcción de edificios, la renovación o las obras de construcción;
- sellantes rellenos de huecos que se utilizan en la construcción de edificios, la renovación o las obras de construcción.

Véase la subcategoría «Adhesivos y sellantes: construcción de edificios y obras de construcción» en el apartado 5.1 «Adhesivos y sellantes» (PC-ADH).

 La subcategoría «PC-CON-5 – **Productos químicos de construcción**» cubre una amplia gama de productos que se han dividido en tres áreas de productos distintas, tal y como se describe en la Tabla 7. La subcategoría incluye los productos químicos utilizados para la imprimación y protección de materiales de construcción (es decir, productos que no están incluidos en la subcategoría «Pinturas/revestimientos: protectores y funcionales»).

**Tabla 7:** Subcategorías de «Productos de construcción», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

<sup>17</sup> Adaptado del *Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química*, capítulo R.12: Descripción de uso pág. 20: [https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information\\_requirements\\_r12\\_es.pdf](https://echa.europa.eu/documents/10162/13632/information_requirements_r12_es.pdf).

<sup>18</sup> Reglamento (UE) n.º 305/2011 por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32011R0305>.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-CON*	Productos de construcción	Los productos de construcción incluyen productos para la incorporación en obras de construcción (obras de construcción de edificios o ingeniería) o partes de las mismas (excepto biocidas).
PC-CON-1	Cemento	-
PC-CON-2	Hormigón	-
PC-CON-3	Yeso	Los productos de yeso principalmente tienen una base de sulfato cálcico e incluyen placas, capas de revestimiento y relleno de yeso.
PC-CON-4	Morteros	«Mortero» es un término genérico que incluye morteros de albañilería y reparación, placas de yeso y morteros para igualar muros, capas de revestimiento y adhesivos con base de cemento (para los adhesivos no cementosos, véase «Adhesivos y sellantes: construcción de edificios y obras de construcción»).
PC-CON-5	Productos químicos de construcción	Los productos químicos de construcción incluyen productos que se añaden o se superponen a materiales de construcción en el lugar de la construcción: a) para mejorar la manejabilidad o potenciar el rendimiento, por ejemplo, adición de aditivos (policarboxilatos, resinas policondensadas, éteres de celulosa, siloxanos, biopolímeros...) para hormigón y mortero; b) para una funcionalidad especial, por ejemplo, sistemas de mortero mineral modificados (morteros de reparación, enlucidos/ para igualar muros, productos de sellado y unión, por ejemplo, dispersiones de polímeros, resinas epoxy, poliuretanos, etc. ); c) para proteger los materiales de construcción o la estructura acabada elaborada con estos, por ejemplo, agentes de liberación de hormigón, agentes hidrófobos, resinas reactivas, membranas líquidas para impermeabilización, emulsiones con base de betún modificadas para impermeabilización...
PC-CON-OTH	Otros productos de construcción	-

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

## 5.8 Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas (PC-DET)

Esta categoría incluye los detergentes y auxiliares empleados para la ropa y la vajilla según se describen en el Reglamento (CE) n.º 648/2004 sobre detergentes<sup>19</sup>. Incluye detergentes, por ejemplo, en envases de dosis unitarias (nótese que la información referente al envase se deberá incluir en otro apartado del formato de presentación). En la Tabla 8 se presentan las


<sup>19</sup> Reglamento (CE) n.º 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre detergentes: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32004R0648>.


subcategorías de PC-DET.

 **La categoría PC-DET excluye:**

- los blanqueadores de ropa: véase el apartado 5.5, «Productos blanqueantes para la limpieza o el uso en ropa (excluidos biocidas)», una subcategoría de «Productos de limpieza, higienización y mantenimiento» (PC-CLN); y
- los ambientadores textiles: véase el apartado 5.5 «ambientadores/ desodorantes textiles», una subcategoría de «Productos de limpieza, higienización y mantenimiento» (PC-CLN).

Se debe prestar especial atención a las subcategorías siguientes:

 «PC-DET-2.7 – **Productos para el cuidado de lavadoras**» y «PC-DET-4.2 – **Productos para el cuidado de lavavajillas**»: se excluyen los productos cuyo único uso previsto es desodorizar, véase en el apartado 5.2, «Absorbeolores», una subcategoría de «Productos de higienización del aire» (PC-AIR).

 PC-DET-2.8 «**Agentes blanqueadores o abrillantadores ópticos**»: excluye los blanqueadores de lavandería - véase el apartado 5.5, «Productos blanqueadores para la limpieza o el uso en ropa (excluidos los biocidas)», una subcategoría de «Productos de limpieza, higienización y mantenimiento» (PC-CLN).

**Tabla 8:** Subcategorías de «Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas (excluidos los biocidas)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-DET*	Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas (excluidos los biocidas)	Productos que contienen jabones u otros agentes tensoactivos destinados a procesos de lavado y limpieza. Los detergentes podrán adoptar cualquier forma (líquida, polvos, pasta, barra, pastilla, formas moldeadas, etc.) y ser comercializados para uso doméstico, profesional o industrial.
PC-DET-1*	Detergentes para ropa	Esta categoría cubre productos para el lavado y el acondicionamiento de ropa en el hogar (incluso en lavanderías automáticas y lavanderías comunes) y máquinas de lavado industrial.
PC-DET-1.1	Detergente para el lavado a mano de la ropa	Producto detergente destinado específicamente al uso en el lavado a mano de ropa.
PC-DET-1.2	Detergentes para ropa: uso doméstico	Incluye cápsulas de dosis unitaria.
PC-DET-1.3	Detergentes para ropa: uso profesional o industrial	Incluye cápsulas de dosis unitaria.
PC-DET-1.OTH	Otros detergentes para ropa	-

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-DET-2*	Productos auxiliares de cuidado y para la ropa (excluye los biocidas)	Excluye blanqueadores de ropa, véase «Productos blanqueadores para la limpieza o el uso en ropa (excluidos los biocidas)»; excluye los ambientadores textiles, véase «Ambientadores/desodorantes textiles».
PC-DET-2.1	Refuerzos de detergencia y quitamanchas durante el lavado	Productos para el uso durante el lavado destinados a mejorar la capacidad de limpieza del proceso de lavado o eliminar manchas de tejidos.
PC-DET-2.2	Suavizantes	Productos destinados a modificar el tacto de los tejidos como complemento al lavado de los tejidos.
PC-DET-2.3	Productos para facilitar el planchado	-
PC-DET-2.4	Almidón de lavandería	-
PC-DET-2.5	Quitamanchas para el tratamiento previo	Productos destinados al tratamiento de manchas antes del proceso de lavado.
PC-DET-2.6	Agentes de lavado para ropa (excluye los biocidas)	-
PC-DET-2.7	Productos para el cuidado de lavadoras	No se aplica a productos utilizados exclusivamente como desodorantes, véase «Absorbeolores».
PC-DET-2.8	Agentes blanqueadores o abrillantadores ópticos	Los agentes blanqueadores o abrillantadores ópticos son agentes blanqueadores fluorescentes que reflejan los rayos ultravioletas del sol en forma de una luz blanca visible, lo que confiere a la ropa una impresión de blancura.
PC-DET-2.OTH	Otros productos auxiliares de cuidado y para la ropa (excluye los biocidas)	-
PC-DET-3*	Detergentes lavavajillas	Incluye la dosis unitaria.
PC-DET-3.1	Detergentes para lavavajillas automáticos: uso doméstico	-
PC-DET-3.2	Detergentes para lavavajillas automáticos: uso profesional o industrial	Productos destinados principalmente al uso en restaurantes profesionales, contextos institucionales, etc.
PC-DET-3.3	Detergentes lavavajillas manuales	Detergentes destinados al uso en el lavado de vajillas a mano.
PC-DET-3.OTH	Otros detergentes lavavajillas	-
PC-DET-4*	Productos auxiliares de cuidado y para el lavavajillas	-

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-DET-4.1	Sal para lavavajillas	-
PC-DET-4.2	Productos para el cuidado de lavavajillas	Incluye productos anticorrosión. No se aplica a productos destinados exclusivamente a desodorizar, véase «Absorbeolores».
PC-DET-4.3	Productos para la protección del cristal	-
PC-DET-4.4	Agentes de lavado para platos	Productos destinados a mejorar el lavado y evitar el empañado de los platos.
PC-DET-4.OTH	Otros productos auxiliares de cuidado y para el lavavajillas	-

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.8.

## 5.9 Líquidos y mezclas para cigarrillos electrónicos (PC-ELQ)

Los líquidos para cigarrillos electrónicos (y las mezclas usadas en dichos líquidos) son mezclas que se emplean en productos de vapor como los cigarrillos electrónicos. Un cigarrillo electrónico es un producto, o cualquiera de sus componentes, incluidos un cartucho, un depósito y el dispositivo sin cartucho o depósito, que pueda utilizarse para el consumo de vapor que contenga nicotina a través de una boquilla. Los cigarrillos electrónicos pueden ser desechables o recargables mediante un envase de recarga y un depósito, o recargables con cartuchos de un solo uso<sup>20</sup>. La Tabla 9 presenta dos subcategorías de «Líquidos y mezclas usadas para cigarrillos electrónicos».

**Tabla 9:** Subcategoría «Líquidos y mezclas para cigarrillos electrónicos», incluido el código y la etiqueta del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-ELQ*	Líquidos y mezclas para cigarrillos electrónicos	-
PC-ELQ-1	Líquidos para cigarrillos electrónicos	Los líquidos para cigarrillos electrónicos son mezclas que se suministran al usuario final como productos «listos para el uso» para vapear.


<sup>20</sup> Definición tomada de la Directiva 2014/40/UE relativa a productos del tabaco:  
[https://ec.europa.eu/health/tobacco/products/revision\\_es](https://ec.europa.eu/health/tobacco/products/revision_es).

PC-ELQ-2	Mezclas para líquidos para cigarrillos electrónicos	Las mezclas para líquidos para cigarrillos electrónicos se suministran como parte de los denominados «kits de automezclado», en los que el usuario es responsable de preparar el líquido final para los cigarrillos electrónicos según las instrucciones específicas del proveedor. Estas mezclas no están destinadas al uso en los cigarrillos electrónicos como tales.
----------	---	--

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

## 5.10 Abonos y productos fertilizantes (PC-FER)

Esta categoría cubre los productos que tienen por finalidad proporcionar nutrientes o mejorar la eficiencia de la nutrición. La Tabla 10 presenta las subcategorías de «Abonos y productos fertilizantes».

 **La categoría PC-FER excluye** los productos de recuperación del suelo destinados, por ejemplo, a la recuperación medioambiental de suelos contaminados – véase el apartado 5.17, «Productos de recuperación del suelo», una subcategoría de «Productos para procesos químicos o técnicos» (PC-TEC).

Se debe prestar especial atención a la subcategoría siguiente:



«PC-FER-7 – **Combinación de abonos y productos fertilizantes**»: incluye productos cuyo objetivo principal no es proporcionar nutrición (por ejemplo, sustratos de cultivo con abonos).

**Tabla 10:** Subcategorías de «Abonos y productos fertilizantes», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-FER*	Abonos y productos fertilizantes	Productos aplicados o destinados a ser aplicados de forma aislada o mezclados con otro material, en plantas o su rizosfera para suministrarles nutrientes o mejorar su eficacia de nutrición. Excluye los «Productos de recuperación del suelo» utilizados para zonas contaminadas.
PC-FER-1	Abonos	Productos destinados principalmente a suministrar nutrientes a las plantas. Incluye abonos mezclados, por ejemplo, con inhibidores o agentes quelantes.
PC-FER-2	Enmienda caliza	Productos destinados a corregir la acidez del suelo y que contienen óxidos, hidróxidos, carbonatos o silicatos de los nutrientes calcio (Ca) o magnesio (Mg).
PC-FER-3	Enmiendas del suelo	Productos destinados a ser añadidos en el suelo para mantener, mejorar o proteger las características físicas o químicas, la estructura o la actividad biológica del suelo.
PC-FER-4	Sustratos de cultivo	Un material de cultivo es un material distinto del suelo destinado al uso como sustrato para el desarrollo de raíces.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-FER-5	Aditivos agronómicos	Productos destinados a ser añadidos a un producto que suministra nutrientes a las plantas, con la intención de mejorar los patrones de liberación de nutrientes de esos productos.
PC-FER-6	Bioestimulantes agrícolas	Productos que estimulan los procesos de nutrición de las plantas, independientemente del contenido de nutrientes del producto con el único objetivo de mejorar una o más de las características siguientes de la planta: (a) eficacia del uso de nutrientes; (b) tolerancia al estrés abiótico o (c) rasgos de calidad de los cultivos.
PC-FER-7**	Combinación de abonos o productos fertilizantes	Incluye productos que contienen una combinación de categorías de abonos y productos fertilizantes. No se aplica a productos cuyo objetivo principal es facilitar nutrición, véase «Abonos».

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.10.

### 5.11 Combustibles (y aditivos para combustible) (PC-FUE)

Esta categoría incluye todos los tipos de combustibles y de aditivos para combustible. La Tabla 11 presenta las subcategorías de combustibles y aditivos para combustible.

Se debe prestar especial atención a la subcategoría siguiente:



«PC-FUE-2 – **Petróleos para lámparas**»: incluye productos aromáticos para uso en interiores o exteriores y puede cubrir productos considerados como de «Higienización del aire».

**Tabla 11:** Subcategorías de «Combustibles (y aditivos para combustible)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-FUE*	Combustibles aditivos (y para combustible)	Incluye combustibles para vehículos y maquinaria, petróleo para lámpara (por ejemplo, para lámparas de adorno), líquidos de encendido de barbacoas y combustibles para lámparas para dispositivos portátiles (por ejemplo, para cocinar en exteriores).
PC-FUE-1	Combustibles para vehículos y maquinaria	-
PC-FUE-2**	Petróleos para lámpara	Incluye petróleo para lámpara aromáticos y no aromáticos.
PC-FUE-3	Líquidos de encendido de barbacoas	Líquidos de encendido, por ejemplo, para barbacoas de carbón vegetal.
PC-FUE-4	Combustibles para acampada	Combustibles para dispositivos de calefacción, cocina e iluminación portátiles, por ejemplo, bombonas de camping-gas y linternas (excluidos los petróleo para lámparas).

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-FUE-5	Aditivos para combustible y componentes de combustibles	Productos añadidos a los combustibles para otorgarles o mejorar propiedades deseables o eliminar propiedades no deseables. Excluye los líquidos de transferencia térmica, véase «Líquidos de transferencia térmica».
PC-FUE-OTH	Otros combustibles	-

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.11.

## 5.12 Tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados (PC-INK)

Esta categoría cubre los productos relacionados con las actividades de impresión y de escritura para uso doméstico, profesional e industrial. La Tabla 12 presenta las subcategorías para tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados.



Esta categoría **no cubre** tintas usadas para arte corporal y similares – véase el apartado 5.16, «Tintas para tatuaje» (PC-TAT).

Se deberá prestar especial atención a la siguiente subcategoría:



«PC-INK-3 – **Tintas y tóneres para impresión comercial y productos de acabado relacionados**»: los productos de acabado relacionados incluyen barnices de sobreimpresión y revestimientos.

**Tabla 12:** Subcategorías de producto de «Tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-INK*	Tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados	Excluye las tintas para tatuaje, véase «Tintas para tatuaje».
PC-INK-1	Tintas para escribir y dibujar	Tintas para escribir o dibujar a mano, por ejemplo, con un bolígrafo, un pincel, etc. Incluye tintas para el uso con tampones.
PC-INK-2	Tintas y tóneres para impresoras domésticas y de oficinas	Tintas y tóneres para la impresión en un contexto doméstico y de oficina.
PC-INK-3**	Tintas y tóneres para impresión comercial y productos de acabado relacionados	Productos para procesos de impresión industriales o profesionales (flexografía, litografía, impresión por estarcido, etc.).
PC-INK-4	Productos químicos para talleres de impresión	Productos químicos para talleres de impresión diferentes a las tintas, como soluciones humectantes, lavados de mantillas, etc.
PC-INK-5	Líquidos correctores	Líquidos para cubrir tinta permanente con el fin de realizar correcciones.
PC-INK-OTH	Otras tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados	Otras tintas, tóneres y materiales de impresión relacionados que no estén ya cubiertos.


\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.



\*\* Véase información adicional para esta categoría en el apartado 5.12.

### 5.13 Productos sanitarios (PC-MED)

En la Tabla 13 a continuación, se presentan las subcategorías disponibles para los productos sanitarios. Nótese que los productos sanitarios que sean invasivos o se apliquen en contacto físico directo con el cuerpo humano están fuera del ámbito del CLP (artículo 1, apartado 5)<sup>21</sup>. Debe evaluarse caso por caso si los dispositivos médicos se acogen a esta exención.

 **Esta categoría excluye los biocidas** – véase el apartado 5.18, «Biocidas» (PC-BIO) o «Productos de limpieza, higienización y mantenimiento» (PC-CLN), que se detallan en el apartado 5.5.

**Tabla 13:** Subcategorías de «Productos sanitarios», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-MED*	Productos sanitarios	Productos sanitarios definidos en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre productos sanitarios.
PC-MED-1	Productos sanitarios para limpieza o desinfección	Productos utilizados para la limpieza, la desinfección o la esterilización de productos sanitarios (excluidos los productos de limpieza o biocidas).
PC-MED-OTH	Otros productos sanitarios	-

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

### 5.14 Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados) (PC-PNT)

En «Pinturas y revestimientos» se incluyen los productos que forman una película seca cuando se aplican a un sustrato, y poseen propiedades protectoras, decorativas u otras propiedades técnicas específicas. La Tabla 14 presenta las subcategorías de pinturas, revestimientos y otros materiales auxiliares relacionados.

 **Esta categoría no cubre:**

- las pinturas y los materiales auxiliares relacionados que solo se usan para la decoración o la expresión artística - véase apartado 5.4, «Materiales artísticos» (PC-ART);
- los productos empleados para la imprimación o protección de materiales de construcción - véase el apartado 5.7, «Productos químicos de construcción» (PC-CON);

<sup>21</sup> Los productos sanitarios tal y como se definen en las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE, y en la Directiva 98/79/CE. Téngase en cuenta que, a partir del 26 de mayo de 2021, las dos primeras Directivas quedarán sustituidas en su totalidad por el REGLAMENTO (UE) 2017/745 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo.

- los productos de tratamiento de las superficies metálicas - véase el apartado 5.17, «Productos para procesos químicos o técnicos» (PC-TEC).

Las categorías siguientes merecen una atención particular:



«PC-PNT-1 – **Pinturas y revestimientos en aerosol**»: debe seleccionarse si las pinturas y revestimientos se suministran en latas de aerosol listas para usar para aplicación por pulverización, independientemente de cualquier otro uso previsto en PC-PNT.



«PC-PNT-2 – **Pinturas/revestimientos: decorativos**»: incluye matizadores para mezclas decorativas en el punto de venta y se considera como un uso final y no para formulación posterior.



«PC-PNT-7 – **Decapantes, diluyentes de pintura y auxiliares relacionados**»: incluye los decapantes de pinturas pero excluye los decapantes de suelo – véase el apartado 5.5 «Productos de limpieza, higienización y mantenimiento» (PC-CLN). También excluye los auxiliares de pintura utilizados para la expresión artística.

**Tabla 14:** Subcategorías de producto de «Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-PNT*	Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)	Productos en forma de líquido, pasta o polvo que, cuando se aplican en un sustrato, forman una película seca (transparente u opaca) que posee propiedades protectoras, decorativas u otras propiedades técnicas específicas. Excluye los productos químicos utilizados para la imprimación o protección de materiales de construcción, véase «Productos químicos de construcción».
PC-PNT-1**	Pinturas y revestimientos en aerosol	Pinturas y revestimientos suministrados en recipientes metálicos herméticos en aerosol listos para usar para la aplicación por pulverización.
PC-PNT-2**	Pinturas/revestimientos: decorativos	Pinturas y revestimientos (incluidos matizadores para sistemas de mezcla decorativos) para el uso arquitectónico decorativo, por ejemplo, en superficies interiores y exteriores de edificios y carpintería prefabricada. Incluye barnices y colorantes para madera.
PC-PNT-3	Pinturas/revestimientos: protectores y funcionales	Revestimientos protectores caracterizados como «pintura» (por ejemplo, anticorrosivos, ignífugos) y pinturas con fines funcionales específicos (por ejemplo, revestimiento de depósitos/tuberías, señalización de carreteras, antigrafiti, etc.). Excluye los productos químicos empleados para la imprimación o protección de materiales de construcción: «Productos químicos de construcción».
PC-PNT-4	Revestimientos para buques marinos (excluidos los productos antiincrustantes)	Revestimientos para la protección/el acabado de todas las embarcaciones. Excluye los antiincrustantes, véase «Productos antiincrustantes».

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-PNT-5	Revestimientos para el automóvil y aeroespaciales	Revestimientos para vehículos y aeronaves (o sus piezas). Incluye OEM (fabricante de equipo original), es decir, revestimientos aplicados de fábrica, pinturas, endurecedores y reductores para reparación y renovación del acabado, etc.
PC-PNT-6	Revestimientos aplicados de fábrica (excluidas las categorías ya cubiertas)	Revestimientos aplicados en un contexto de producción, por ejemplo, para dispositivos electrónicos y otros productos y mobiliario metálicos, embalajes metálicos, etc. Excluye las categorías ya cubiertas para «Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)».
PC-PNT-7**	Decapantes, diluyentes de pintura y auxiliares relacionados	Productos químicos para la eliminación/dilución de pintura, productos para facilitar el lijado, limpieza de pinceles, etc.
PC-PNT-OTH	Otras pinturas y materiales de revestimiento	Otras pinturas y materiales de revestimiento que no estén ya cubiertos.

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.14.

## 5.15 Artículos de pirotecnia (PC-PYR)

Nótese que las mezclas clasificadas únicamente como explosivos (explosivos inestables y la Divisiones 1.1 a 1.6) se encuentran fuera del ámbito del artículo 45. Debe evaluarse caso por caso si los productos pirotécnicos se acogen a esta exención. La Tabla 15 presenta la categoría de artículos de pirotecnia (sustancias o mezclas) tal y como se definen en el anexo I del CLP, Parte 2, sobre los Peligros Físicos, apartado 2.1.1.2.

**Tabla 15:** «Artículos de pirotecnia», incluido el código, la etiqueta y la descripción del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-PYR	Artículos de pirotecnia	Productos destinados a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno, o una combinación de tales efectos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas no detonantes.

## 5.16 Tintas para tatuaje (PC-TAT)

Las tintas para tatuaje se aplican inyectando tintas coloreadas en la dermis. El objetivo puede ser el arte corporal, el maquillaje permanente o bien otros fines, por ejemplo, el uso veterinario.



«(PC-TAT) - **Tintas para tatuaje**» no se divide en más subcategorías (Tabla 16). Por lo tanto, todas las mezclas de tintas para tatuaje se incluyen en esta categoría a efectos del artículo 45 del Reglamento CLP.

**Tabla 16:** Subcategoría de producto de «Tintas para tatuaje», incluido el código, la etiqueta y la descripción del EuPCS.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-TAT	Tintas para tatuaje	Incluye tintas para tatuaje permanentes con fines artísticos u otros fines.

## 5.17 Productos para procesos químicos o técnicos (PC-TEC)

Esta categoría solo incluye subcategorías para **productos para uso final** empleados para procesos químicos o técnicos. La Tabla 17 presenta las subcategorías de productos para procesos químicos o técnicos.



Esta categoría excluye las mezclas de materias primas u otras mezclas no destinadas a un uso final – véase el apartado 3.3 «Mezclas para formulación posterior».



La mayoría de las subcategorías de PC-TEC se han tomado o adaptado del documento de orientación sobre la descripción de uso con arreglo a REACH<sup>22</sup>.

Se debe prestar especial atención a la subcategoría siguiente:



«PC-TEC-17 – **Coadyuvantes tecnológicos**» incluye coadyuvantes tecnológicos empleados en varios sectores industriales. No se debe utilizar esta subcategoría si se puede emplear otra subcategoría de este grupo; por ejemplo, «Productos para el tratamiento del papel y del cartón» o «Productos de tratamiento de cuero».

**Tabla 17:** Subcategorías de «Productos para procesos químicos o técnicos», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones (cuando están disponibles).

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-TEC*	Productos para procesos químicos o técnicos	Esta categoría solo incluye productos para uso final. No se aplica a productos no destinados a un uso final, por ejemplo, materias primas, véase «F: Mezclas para formulación posterior».
PC-TEC-1	Adsorbentes	Productos adsorbentes utilizados en varios sectores industriales para una variedad de aplicaciones.

<sup>22</sup> Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química, *capítulo R.12: Descripción de uso*: [https://www.echa.europa.eu/documents/10162/13632/information\\_requirements\\_r12\\_es.pdf](https://www.echa.europa.eu/documents/10162/13632/information_requirements_r12_es.pdf). Aproximadamente la mitad de las categorías de productos químicos se incluyen como subcategorías de «Productos para procesos químicos o técnicos (PC-TEC)»; la otra mitad queda cubierta por otras secciones del EuPCS y solo cuatro productos químicos están fuera de este ámbito.

<b>Código EuPCS</b>	<b>Etiqueta</b>	<b>Descripción</b>
PC-TEC-2	Productos anticongelantes y descongelantes	Los productos anticongelantes están destinados a reducir el punto de congelación de las superficies. Los productos descongelantes reducen el punto de congelación de las superficies con la intención de eliminar el hielo.
PC-TEC-3	Desecantes	Productos empleados principalmente para absorber humedad. Incluye gel de sílice.
PC-TEC-4	Electrolitos para baterías	Mezclas (líquidos o pastas) diseñadas para funcionar como electrolitos en baterías.
PC-TEC-5	Extintores	Productos que contienen productos químicos extintores (por ejemplo, espuma) para facilitar el control de pequeños incendios.
PC-TEC-6	Fragancias	Incluye mezclas de fragancias solo para el uso final.
PC-TEC-7	Fluidos portadores de calor	-
PC-TEC-8	Fluidos hidráulicos, incluidos líquidos de frenos y de transmisión.	-
PC-TEC-9	Sustancias intermedias	Sustancia que se fabrica y consume o usa para procesos químicos de transformación en otra sustancia (REACH, artículo 3, apartado 15).
PC-TEC-10	Productos de tratamiento del cuero (excluye los tintes y pigmentos).	Productos utilizados para la transformación anterior industrial del cuero, incluidos los productos de impregnación pertinentes. Para tintes y pigmentos, véase «Colorantes». Para otros productos de impregnación para artículos de marroquinería acabados, véase «Productos de impregnación para productos textiles y artículos de marroquinería acabados».
PC-TEC-11	Lubricantes, grasas y desmoldeantes	-
PC-TEC-12	Productos de tratamiento de las superficies metálicas	Comprende productos que contienen sustancias que se unen de forma permanente a la superficie metálica. Incluye productos de galvanizado y electrólisis.
PC-TEC-13	Líquidos para metalurgia	-
PC-TEC-14	Productos para el tratamiento del papel y del cartón (excluidos los tintes)	Esta categoría incluye lejías, productos para el acabado y la impregnación y otros coadyuvantes tecnológicos. Para los tintes, véase «Tintes».
PC-TEC-15	Productos fotoquímicos	Productos para procesos químicos de transformación de materiales fotosensibles.
PC-TEC-16	Preparados y componentes poliméricos	-

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-TEC-17**	Coadyuvantes tecnológicos	Esta categoría incluye coadyuvantes tecnológicos empleados en varios sectores industriales (salvo que se especifique lo contrario en las subcategorías de «PC-TEC», por ejemplo, productos para el tratamiento del papel y el cartón, productos para el tratamiento del cuero, etc.). Se incluyen productos como reguladores de pH, floculantes, precipitantes, agentes de neutralización, catalizadores, emulsificantes, solubilizadores, agentes de dispersión...
PC-TEC-18	Productos utilizados en procesos de explotación minera, petrolífera o de gas	Excluye productos de producción, por ejemplo, materias primas.
PC-TEC-19	Reactivos y productos químicos de laboratorio	Los reactivos y productos químicos de laboratorio incluyen productos de pureza suficiente para el uso, por ejemplo, en análisis químicos o reacciones químicas.
PC-TEC-20	Productos de recuperación del suelo	Productos para la recuperación de suelos contaminados. Excluye «Abonos o productos fertilizantes».
PC-TEC-21	Solventes y agentes de extracción	-
PC-TEC-22	Mezclas de tensoactivos para aplicaciones industriales	-
PC-TEC-23	Productos de tratamiento textil (excluye los tintes y pigmentos).	Productos empleados para el tratamiento anterior industrial de tejidos, incluidos los productos de impregnación pertinentes. Para tintes y pigmentos, véase «Colorantes». Para otros productos de impregnación para textiles acabados, véase «Productos de impregnación para productos textiles y artículos de marroquinería acabados».
PC-TEC-24	Productos de soldadura y fundentes	Excluye los «Productos de tratamiento de superficies metálicas» y «Líquidos operantes metálicos».
PC-TEC-25	Aleaciones	-
PC-TEC-26	Productos para moldeo, fundición, espumas rígidas y flexibles, incluidas mezclas de resinas (se excluyen adhesivos, productos de construcción, pinturas y revestimientos).	-
PC-TEC-27	Productos para la polimerización de resinas y espumas (incluidos agentes de endurecimiento, endurecedores, reticuladores)	-

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PC-TEC-OTH	Otros productos para procesos químicos o técnicos	Otros productos para procesos químicos o técnicos que no estén ya cubiertos.

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

\*\* Véase la información adicional para esta categoría en el apartado 5.17.

## 5.18 Biocidas (PP-BIO)

La división en categorías de este grupo se ha realizado conforme a los tipos de biocidas que se indican en el artículo 2, apartado 1, del BPR<sup>23</sup>. Las subcategorías que se presentan en la Tabla 18 corresponden a los tipos de biocidas que se detallan en el anexo V del BPR.

**Tabla 18:** Subcategorías de «Biocidas», incluidos los códigos del EuPCS y los correspondientes tipos de productos según el BPR.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PP-BIO*	Biocidas	Tipos de biocidas, según lo establecido en el artículo 2, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 sobre biocidas.
PP-BIO-1	Biocidas para higiene humana	PT1 - Biocidas empleados con fines de higiene humana, que se aplican sobre la piel o el cuero cabelludo o en contacto con ellos, con la finalidad principal de desinfectar la piel o el cuero cabelludo.
PP-BIO-2	Desinfectantes y alguicidas no destinados a la aplicación directa a personas o animales	PT2 - Biocidas empleados para la desinfección de superficies, materiales, equipos y muebles que no se utilizan en contacto directo con alimentos o piensos. Los ámbitos de utilización incluyen, entre otros, las piscinas, acuarios, aguas de baño y otras; los sistemas de aire acondicionado y las paredes y suelos de lugares privados o públicos, zonas industriales y otras zonas destinadas a actividades profesionales.
PP-BIO-3	Biocidas para higiene veterinaria	PT3 - Biocidas empleados con fines de higiene veterinaria, como los desinfectantes, jabones desinfectantes, productos de higiene bucal o corporal o con funciones antimicrobianas.
PP-BIO-4	Biocidas para el ámbito de los alimentos y los piensos	PT4 - Biocidas empleados en la desinfección de equipos, recipientes, utensilios para consumo, superficies o tuberías relacionados con la producción, transporte, almacenamiento o consumo de alimentos o piensos (incluida el agua potable) para personas y animales.
PP-BIO-5	Biocidas para agua potable	PT5 - Biocidas empleados para la desinfección del agua potable, tanto para personas como para animales.

<sup>23</sup> Reglamento (UE) n.º 528/2012 sobre biocidas:

<https://echa.europa.eu/es/regulations/biocidal-products-regulation/legislation>

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PP-BIO-6	Biocidas utilizados como conservantes para los productos durante su almacenamiento	PT6 - Biocidas empleados para la conservación de productos manufacturados que no sean alimentos, piensos, productos cosméticos o medicinales ni productos sanitarios, mediante el control del deterioro microbiano con el fin de prolongar su vida útil.
PP-BIO-7	Conservantes para películas	PT7 - Biocidas empleados para la conservación de películas o recubrimientos mediante el control del deterioro microbiano o del crecimiento de algas, con el fin de proteger las propiedades iniciales de la superficie de materiales u objetos como pinturas, plásticos, selladores, adhesivos murales, aglutinantes, papeles u obras de arte.
PP-BIO-8	Protectores para maderas	PT8 - Biocidas empleados para la protección de la madera, desde la fase del aserradero inclusive, o los productos derivados de la madera, mediante el control de los organismos que destruyen o alteran la madera, incluidos los insectos.
PP-BIO-9	Protectores de fibras, cuero, caucho y materiales polimerizados	PT9 - Biocidas empleados para la conservación de materiales fibrosos o polimerizados, como cuero, caucho o papel, o productos textiles mediante el control del deterioro microbiano.
PP-BIO-10	Conservantes de materiales de construcción	PT10 - Biocidas empleados para la conservación de materiales de albañilería, materiales compuestos u otros materiales de construcción distintos de la madera mediante el control de los ataques microbianos y por algas.
PP-BIO-11	Protectores para líquidos utilizados en sistemas de refrigeración y en procesos industriales	PT11 - Biocidas empleados para la conservación del agua u otros líquidos utilizados en sistemas de refrigeración y en procesos industriales mediante el control de los organismos nocivos como microbios, algas y mejillones.
PP-BIO-12	Productos antimoho	PT12 - Biocidas empleados para la prevención o el control de la proliferación de mohos sobre los materiales, equipos y estructuras utilizados en procesos industriales; por ejemplo, la madera y pulpa de papel, estratos de arena porosa en la extracción de petróleo.
PP-BIO-13	Protectores de líquidos empleados para trabajar o cortar materiales	PT13 - Biocidas para controlar el deterioro microbiano de los líquidos empleados para trabajar o cortar metales, cristales u otros materiales.
PP-BIO-14	Rodenticidas (excluidos para protección fitosanitaria)	PT14 - Biocidas empleados para el control de los ratones, ratas u otros roedores, por medios distintos de la repulsión o la atracción.
PP-BIO-15	Avicidas	PT15 - Biocidas empleados para el control de las aves, por medios distintos de la repulsión o la atracción.
PP-BIO-16	Molusquicidas, vermícidias y productos para controlar otros invertebrados (excluidos productos de protección fitosanitaria)	PT16 - Biocidas empleados para el control de moluscos, gusanos e invertebrados no cubiertos por otros tipos de producto, por medios distintos de la repulsión o la atracción.



Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PP-BIO-17	Piscicidas	PT17 - Biocidas empleados para el control de los peces, por medios distintos de la repulsión o la atracción.
PP-BIO-18	Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos (excluidos los productos equivalentes cuando se utilizan como pesticidas)	PT18 - Biocidas empleados para el control de los artrópodos (por ejemplo, insectos, arácnidos y crustáceos), por medios distintos de la repulsión o la atracción.
PP-BIO-19	Repelentes y atrayentes	PT19 - Biocidas empleados para controlar organismos nocivos (invertebrados, como las pulgas; vertebrados como las aves, peces, roedores), mediante repulsión o atracción.
PP-BIO-20	Control de otros animales vertebrados	PT20 - Biocidas empleados para el control de vertebrados distintos de los cubiertos por los demás tipos de producto de este grupo principal, por medios distintos de la repulsión o la atracción.
PP-BIO-21	Productos antiincrustantes	PT21 - Biocidas empleados para el control de la fijación y crecimiento de organismos incrustantes (microbios o formas superiores de especies animales o vegetales) en barcos, equipos de acuicultura u otras estructuras acuáticas.
PP-BIO-22	Líquidos para embalsamamiento y taxidermia	PT22 - Biocidas empleados para la desinfección y conservación de cadáveres animales o humanos o de partes de estos.

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

## 5.19 Productos fitosanitarios (excluye los biocidas) (PP-PRD)

Esta categoría cubre los productos de protección fitosanitaria descritos en el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios<sup>24</sup>. La Tabla 18 presenta las subcategorías de los productos fitosanitarios.

**Tabla 19:** Subcategorías de «Productos fitosanitarios», incluidos los códigos, las etiquetas y las descripciones.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PP-PRD	Productos fitosanitarios (excluye los biocidas)	Productos de protección fitosanitaria descritos en el artículo 2 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.
PP-PRD-1	Acaricidas para protección fitosanitaria	Productos utilizados para controlar los ácaros.

<sup>24</sup> Reglamento (CE) n.º 1107/2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32009R1107>.

Código EuPCS	Etiqueta	Descripción
PP-PRD-2	Atrayentes (excluidos los semioquímicos)	Productos empleados generalmente junto con trampas para facilitar una función de vigilancia en los cultivos.
PP-PRD-3	Bactericidas para protección fitosanitaria	Productos utilizados para el control bacteriano en las plantas.
PP-PRD-4	Biopesticidas para protección fitosanitaria	Los biopesticidas incluyen derivados de materiales naturales como animales, plantas y determinados minerales; también incluyen bacterias, hongos o mohos y virus, así como «sustancias básicas».
PP-PRD-5	Fungicidas para protección fitosanitaria	Productos utilizados para controlar los hongos en plantas.
PP-PRD-6	Herbicidas para la protección fitosanitaria, incluidos desbrozadores y productos antimusgo.	Productos utilizados para el control de plantas no deseadas.
PP-PRD-7	Insecticidas para protección fitosanitaria	Productos utilizados para el control de insectos.
PP-PRD-8	Molusquicidas para protección fitosanitaria	Productos utilizados para el control de caracoles y babosas.
PP-PRD-9	Nematicidas para protección fitosanitaria	Productos utilizados para el control de nematodos.
PP-PRD-10	Reguladores del crecimiento de las plantas	Un regulador del crecimiento de las plantas es un compuesto orgánico, ya sea natural o artificial, que modifica o controla uno o más procesos fisiológicos específicos de una planta. Si el componente se produce en la planta, se denomina «hormona vegetal».
PP-PRD-11	Repelentes para protección fitosanitaria	Productos empleados para repeler insectos u otras plagas que se instalan en la superficie de la planta o en la zona circundante.
PP-PRD-12	Rodenticidas para protección fitosanitaria	Productos que controlan roedores como ratas, ratones, ardillas, marmotas, ardillas rayadas, puercoespines, nutrias y castores.
PP-PRD-13f	Semioquímicos	Feromonas naturales o artificiales empleadas para atraer insectos para la vigilancia y como indicación de cuándo pulverizar o alterar su conducta.
PP-PRD-14	Esterilizadores de suelo	Productos que impiden de forma temporal o permanente el crecimiento de todas las plantas y animales.
PP-PRD-15	Talpicias para protección fitosanitaria	Productos utilizados para controlar los topos.
PP-PRD-16	Viricidas para protección fitosanitaria	Productos empleados específicamente para controlar virus en plantas como el «virus de la hoja en cuchara» y el «virus de la hoja en mosaico».
PP-PRD-OTH	Otros productos fitosanitarios y mezclas relacionadas	Otros productos fitosanitarios que no estén ya cubiertos, y mezclas utilizadas en productos fitosanitarios, incluidos los adyuvantes.

\* Categoría principal que no se puede seleccionar o no es compatible con el formato.

## 6. Actualizaciones del Sistema de categorización de productos

El EuPCS es un sistema que debe reflejar los cambios legislativos, las necesidades de la industria y los requisitos de los centros de información toxicológica y los organismos designados de los Estados miembros, y como tal debe dar cabida a aquellos cambios que se consideren deseables o necesarios. Una función importante del EuPCS es mantener un sistema estable que permita identificar categorías de productos. Por esta razón, se necesita una justificación convincente para cambiar el EuPCS, ya que el procedimiento tiene por finalidad garantizar la máxima estabilidad posible para el sistema.

Es posible solicitar que se realicen cambios en el EuPCS a través del [formulario de contacto](#) disponible al efecto en el sitio web de la ECHA. Para adoptar e implementar cualquier cambio, todas las solicitudes se someterán antes a una evaluación de impacto y, a continuación, se consultará al grupo de debate del EuPCS para obtener su acuerdo.



Si un usuario identifica la necesidad de realizar alguna actualización, puede ponerse en contacto con la asociación de la industria que le corresponda para recibir asesoramiento o explicaciones.

## 7. Más información y apoyo

Servicios nacionales de asistencia técnica:

<https://echa.europa.eu/es/support/helpdesks>

Servicio de asistencia técnica de la ECHA:

<http://echa.europa.eu/web/guest/support/helpdesks/echa-helpdesk>

Documento de orientación de la ECHA sobre información armonizada relativa a la respuesta sanitaria en caso de urgencia: <https://echa.europa.eu/es/support/guidance/consultation-procedure/ongoing-clp>

Sitio web de los centros de información toxicológica de la ECHA:  
<https://poisoncentres.echa.europa.eu/es>

## Anexo I

### 7.1 Correspondencia con las categorías de producto de REACH

- La siguiente propuesta de correspondencia puede ayudar al remitente a localizar a qué categorías del EuPCS (si están disponibles) corresponden las categorías de producto de REACH<sup>25</sup>.
- En la tabla que figura a continuación solo se han incluido las categorías relativas a productos de uso final. En el resto de casos, se aplica la categoría de EuPCS «F – Mezclas para formulación posterior».
- Es responsabilidad del remitente identificar las categoría adecuadas del EuPCS. Las categorías del nivel principal (por ejemplo, PC-ADH), aunque se incluyen en la tabla de correspondencias\*, no se pueden seleccionar a efectos de presentación, sino que el remitente deberá elegir una o varias de las subcategorías que contiene.

**Tabla 20:** Propuesta de correspondencias entre las categorías de productos de REACH y las categorías del EuPCS.

Categorías de productos de REACH		Categorías de productos del EuPCS
Código	Etiqueta de categoría	Código de categoría (y etiqueta)
PC1	Adhesivos, sellantes	PC-ADH - Adhesivos y sellantes*
PC2	Adsorbentes	PC-TEC-1 - Adsorbentes
PC3	Productos de higienización del aire	PC-AIR - Productos de higienización del aire*
PC4	Productos anticongelantes y descongelantes	PC-TEC-2 - Productos anticongelantes y descongelantes
PC7	Metales y aleaciones básicas <sup>1</sup>	PC-TEC-25 - Aleaciones
PC8	Productos biocidas	PP-BIO - Biocidas*
PC9a	Revestimientos y pinturas, disolventes, decapantes	Por ejemplo: PC-PNT – Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)* PC-ART – Materiales artísticos (incluidos productos químicos empleados con fines decorativos)*
PC9b	Rellenos, masillas, yeso, arcilla de modelado	Incluidos, entre otros: PC-ADH - Adhesivos y sellantes* PC-ART-5 – Compuestos de modelado PC-CON-3 – Yeso PC-CON-4 – Mortero
PC9c	Pinturas de dedo	PC-ART-2 – Pinturas dactilares

<sup>25</sup> Para más información, véase el Documento de orientación sobre los requisitos de información y la valoración de la seguridad química – Capítulo R.12: Descripción de uso:

[https://echa.europa.eu/documents/10162/17224/information\\_requirements\\_r12\\_es.pdf/ea8fa5a6-6ba1-47f4-9e47-c7216e180197](https://echa.europa.eu/documents/10162/17224/information_requirements_r12_es.pdf/ea8fa5a6-6ba1-47f4-9e47-c7216e180197)

<b>Categorías de productos de REACH</b>		<b>Categorías de productos del EuPCS</b>
<b>Código</b>	<b>Etiqueta de categoría</b>	<b>Código de categoría (y etiqueta)</b>
PC11	Explosivos	PC-PYR – Artículos de pirotecnia <sup>2</sup>
PC12	Fertilizantes	PC-FER – Abonos o productos fertilizantes*
PC13	Combustibles	PC-FUE - Combustibles (y aditivos para combustible)*
PC14	Productos de tratamiento de las superficies metálicas	PC-TEC-12 – Productos de tratamiento de las superficies metálicas
PC15	Productos de tratamiento de superficies no metálicas	Por ejemplo: PC-CON-5 – Productos químicos de construcción PC-PNT – Pinturas y revestimientos (y auxiliares relacionados)*
PC16	Fluidos portadores de calor	PC-TEC-7 – Fluidos portadores de calor
PC17	Fluidos hidráulicos	PC-TEC-8 – Fluidos hidráulicos, incluidos líquidos de frenos y de transmisión
PC18	Tintas y tóners	PC-INK – Tintas, tóners y materiales de impresión relacionados*
PC20	Auxiliares tecnológicos como reguladores del pH, agentes floculantes, precipitantes y neutralizantes	PC-TEC-17 – Coadyuvantes tecnológicos
PC21	Productos químicos de laboratorio	PC-TEC-19 – Reactivos y productos químicos de laboratorio
PC23	Productos para el curtido	Incluidos, entre otros: PC-COL – Colorantes* PC-TEC-10 – Productos de tratamiento de cuero (excluye los tintes y pigmentos) PC-CLN-16.5 – Productos de impregnación para productos textiles y artículos de marroquinería acabados
PC24	Lubricantes, grasas y desmoldeantes	PC-TEC-11 – Lubricantes, grasas y desmoldeantes
PC25	Líquidos para metalurgia	PC-TEC-13 – Líquidos para metalurgia
PC26	Productos para el tratamiento del papel y del cartón	Incluidos, entre otros: PC-TEC-14 - Productos para el tratamiento del papel y del cartón (excluidos los tintes) PC-COL – Colorantes*
PC27	Productos fitosanitarios	PP-PRD - Productos fitosanitarios (excluye los biocidas)*
PC28	Perfumes, fragancias	PC-TEC-6 – Fragancias
PC29	Productos farmacéuticos	<sup>1</sup>
PC30	Productos fotoquímicos	PC-TEC-15 – Productos fotoquímicos
PC31	Abrillantadores y ceras	PC-CLN – Productos de limpieza, higienización y mantenimiento (excluye los biocidas)*

Categorías de productos de REACH		Categorías de productos del EuPCS
Código	Etiqueta de categoría	Código de categoría (y etiqueta)
PC32	Preparados y componentes poliméricos	PC-TEC-16 – Preparados y componentes poliméricos
PC33	Semiconductores	<sup>1</sup>
PC34	Tintes para tejidos y productos de acabado e impregnación	Incluidos, entre otros: PC-COL – Colorantes* PC-TEC-23 – Productos de tratamiento textil (excluye los tintes y pigmentos) PC-CLN-16.5 – Productos de impregnación para productos textiles y artículos de marroquinería acabados
PC35	Productos de lavado y limpieza	PC-CLN – Productos de limpieza, higienización y mantenimiento (excluye los biocidas)* PC-DET – Detergentes y auxiliares para ropa y vajillas (excluidos los biocidas)*
PC36	Ablandadores de agua	Incluidos, entre otros: PC-DET-2.1 – Refuerzos de detergencia y quitamanchas durante el lavado PC-TEC – Coadyuvantes tecnológicos
PC37	Productos químicos para el tratamiento del agua	Incluidos, entre otros: PC-TEC-17 – Coadyuvantes tecnológicos
PC38	Productos de soldadura y productos fundentes	PC-TEC-24 – Productos de soldadura y fundentes
PC39	Productos cosméticos y productos de cuidado personal	<sup>1</sup>
PC40	Disolventes de extracción	PC-TEC-21 – Solventes y agentes de extracción
PC41	Productos de prospección y producción petrolíferas y de gases	PC-TEC-18 – Productos utilizados en procesos de explotación minera, petrolífera o de gas
PC42	Electrolitos para baterías	PC-TEC-4 – Electrolitos para baterías
PC0	Otros	Por ejemplo: ...-OTH <sup>3</sup> – Otros... PC-UNC – Productos químicos: no categorizados

\* \* En el EuPCS se contemplan subcategorías adicionales.

<sup>1</sup> <sup>1</sup> Fuera del ámbito del artículo 45 del CLP.

<sup>2</sup> <sup>2</sup> Las mezclas clasificadas únicamente como explosivos (explosivos inestables y Divisiones de 1.1 a 1.6) no entran en el ámbito del artículo 45. Debe evaluarse caso por caso si los productos pirotécnicos se acogen a esta exención.

<sup>3</sup> <sup>3</sup> En el EuPCS, «OTH» es una subcategoría de tercer nivel (o cuarto nivel, si procede) (por ejemplo, «PC-ADH-OTH – Otros adhesivos y sellantes») excepto para los biocidas. No incluye campos de texto libre para especificar con más precisión otra categoría de producto.

AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS  
ANNANKATU 18, P.O. BOX 400,  
FI-00121 HELSINKI, FINLANDIA  
ECHA.EUROPA.EU